



PROGRAMAS DERIVADOS DEL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PROGRAMA SECTORIAL
DE RENDICIÓN DE
CUENTAS



Alcaldía de
Campeche

capital
amable

Índice

I. INTRODUCCIÓN	8
II. MISIÓN SECTORIAL	11
III. VISIÓN SECTORIAL	11
IV. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	12
V. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA	13
VI. METODOLOGÍA	13
VII. MARCO NORMATIVO	15
VII.1. FUNDAMENTO NORMATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA	15
VII.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	15
VII.1.2. Ley de Planeación	16
VII.1.3. Ley General de Contabilidad Gubernamental	17
VII.1.4. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	17
VII.1.5. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	18
VII.1.6. Ley General de Responsabilidades Administrativas	18
VII.1.7. Constitución Política del Estado de Campeche	19
VII.1.8. Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios	19
VII.1.9. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche	20

VII.1.10. Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios	20
VII.1.11. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	22
VII.1.12. Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche	23
VII.1.13. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios	23
VII.1.14. Reglamento interior del Comité de Planeación para el Desarrollo para el Municipio de Campeche (COPLADEMUN)	24

VIII. ALINEACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

ESTRATÉGICA25

VIII.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	26
VIII.2. PLANEACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL	27
VIII.3. ALINEACIÓN DEL PMDG Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	36

IX. DIAGNÓSTICO: ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL.....37

IX.1. PERCEPCIÓN DEL IMPACTO GUBERNAMENTAL	40
IX.2. PERCEPCIÓN SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	40
IX.3. PERCEPCIÓN SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	47
IX.4. AVANCE EN RENDICIÓN DE CUENTAS	53

X. DEFINICIÓN DE OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL 55

X.1. OBJETIVO GENERAL:	55
X.2. PRINCIPIO RECTOR 1: EFICAZ APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO	55
X.2.1. Objetivo:	55
X.2.2. Estrategias:	56

Índice de tablas

Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial de Rendición de Cuentas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	26
Tabla 2. Vinculación del Programa Sectorial de Rendición de Cuentas con los planes y programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Campeche 2021-2024.....	27
Tabla 3. Alineación del Programa Sectorial con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.....	36
Tabla 4. Indicador de Rendición de Cuentas del PMDG 2021-2024.....	59
Tabla 5. Indicador ENCIG sobre la corrupción del Estado de Campeche	75
Tabla 6. Análisis FODA del estado actual.....	93

Índice de gráficas

Gráfica 1. Problemas para realizar pago o trámite: Largas Filas.....	40
Gráfica 2. Problemas para realizar pago o trámite: No se exhibían los Requisitos.....	41
Gráfica 3. Problemas para realizar pago o trámite: le pasaban de una ventanilla a otra.....	41
Gráfica 4. Problemas para realizar pago o trámite: problemas con la página de Internet.....	42

Gráfica 5. Problemas para realizar pago o trámite: tuvo que ir a un lugar muy lejano.....	42
Gráfica 6. Problemas para realizar pago o trámite: costos excesivos.....	43
Gráfica 7. Problemas para realizar pago o trámite: horarios restringidos.	44
Gráfica 8. Satisfacción con el tiempo invertido al realizar el trámite o pago.	44
Gráfica 9. Inconformidad con la atención o resultado del trámite o pago.	45
Gráfica 10. Confianza en la Gubernatura de su estado.....	48
Gráfica 11. Confianza en las Presidencias municipales.....	48
Gráfica 12. Confianza en servidores públicos o empleados de gobierno.	49
Gráfica 13. Calificación a la Gubernatura de su estado.....	50
Gráfica 14. Calificación a la Presidencia municipal.....	51
Gráfica 15. Calificación a servidores públicos o empleados de gobierno.	52
Gráfica 16. Avance en Rendición de Cuentas en el Municipio de Campeche.....	53

Índice de figuras

Figura 1. Tramos de control del proceso de un programa.....	60
---	----

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Árbol de problema.....	91
Ilustración 2. Árbol de Objetivos.....	92



Alcaldía de
Campeche

PROGRAMAS DERIVADOS DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

I. Introducción

La Rendición de Cuentas, según la Secretaría de la Función Pública, implica la responsabilidad de individuos y entidades públicas y privadas en el cumplimiento de sus funciones. Se destacan tres formas: diagonal, donde los ciudadanos participan en acciones gubernamentales; horizontal, con controles institucionales; y vertical, que responsabiliza a los funcionarios ante el electorado.

A nivel global existen ejemplos que resaltan la diversidad y efectividad de enfoques para fortalecer la rendición de cuentas; las mejores prácticas incluyen el modelo canadiense, enfocado en la transparencia y supervisión ciudadana; la Agenda Pro Participación Ciudadana de Chile, promoviendo derechos ciudadanos y participación en la gestión pública; El Salvador, con un compromiso presidencial en transparencia y rendición de cuentas; y en India, las Cartas de Reporte Ciudadano, como herramienta para evaluar y exigir rendición de cuentas en servicios públicos (Secretaría de la Función Pública, s.f.).

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 uno de sus objetivos es erradicar las prácticas corruptas en las instituciones de gobierno que han incidido de manera negativa en el desarrollo del país. El propósito del Poder Ejecutivo Federal es combatir el desvío de recursos del sector público, con las facultades legales de que se disponen, obligando a las entidades fiscalizadas a cumplir mediante la rendición de cuentas.

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche destaca la transparencia gubernamental como política clave. El Objetivo 3 se enfoca en mejorar el servicio público mediante mecanismos de control interno, auditorías y rendición de cuentas transparente para garantizar eficiencia y participación ciudadana.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Campeche 2021-2024 (PMDG), tiene una estructura de 5 ejes estratégicos de política pública para su atención y solución con miras a impulsar el desarrollo del municipio. Está alineado a las cinco misiones del Plan Estatal de Desarrollo del Estado 2021-2027 (PED), cuya primera misión es "Gobierno honesto y transparente"; y considera también el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) que es un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumera las soluciones en una proyección sexenal.

El eje 5 del Plan Municipal lleva por nombre “Innovar, transparentar y administrar para cumplirle a la gente”, cuyo espíritu es proponer las herramientas para erigir una administración innovadora, transparente, con finanzas sanas y rendición de cuentas. Administrar con eficiencia y eficacia los recursos públicos del municipio, considerando las prioridades de desarrollo de la población. Este eje dispone de cinco objetivos relativos a la transparencia y rendición de cuentas. El objetivo 5.4 Rendición de cuentas; significa generar condiciones de confianza entre la población y la administración municipal. Para su cumplimiento se enumeran diversas estrategias y líneas de acción con los compromisos de combate a la corrupción y la impunidad, y la instauración de un gobierno honesto y austero, transparente y abierto a la participación social.

A su vez, con base en el artículo 46 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, los programas sectoriales serán elaborados por las dependencias coordinadoras de sector de la administración pública estatal, y estos deberán especificar los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate; asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución. Por su parte, con base el artículo 29 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche, y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 (PED) se elabora el Programa Sectorial de Rendición de Cuentas (PSRC).

El presente Programa Sectorial de Rendición de Cuentas del Municipio de Campeche, es un programa derivado del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, por lo cual se establecen objetivos claros y específicos que van de la mano de dicho plan para el logro de su cumplimiento.

Estos objetivos del orden municipal, a su vez, mantienen una alineación con los objetivos de los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, así como con los Objetivos de Desarrollo sostenible, su entramado y alineación está sustentado en el estricto cumplimiento al marco jurídico que enlaza, sustantiva y adjetivamente, con los principales objetivos en materia de Rendición de Cuentas en el Municipio de Campeche, los cuales se establecen en el *Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche*, le corresponde al Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche el despacho, formular lineamientos y ejecutar

acciones que propicien la rendición de cuentas por parte de los servidores públicos municipales.

El presente programa incluye un análisis de la situación actual considerando lo establecido en la metodología del Marco Lógico en lo que respecta al Municipio de Campeche y tomando información de fuentes confiables del INEGI.

Se destaca la importancia de fortalecer la democracia en el gobierno municipal de Campeche mediante la conexión entre la Rendición de Cuentas y el Programa Sectorial de Innovación y Transparencia. Esta relación es esencial para evaluar eficientemente el desempeño gubernamental. Al facilitar el acceso claro a la información, se fomenta la participación ciudadana, se establece un ciclo positivo de responsabilidad y se construye confianza en la gestión municipal. Este enfoque integrado mejora la calidad de gobernanza local.

II. Misión sectorial

La administración municipal de Campeche implementará acciones con el objetivo de fortalecer una cultura de la rendición de cuentas, a través de estrategias, acciones concretas y herramientas de vanguardia.

III. Visión sectorial

Hacer del Municipio de Campeche un gobierno ejemplar, caracterizado por la rendición de cuentas efectiva tanto a sus ciudadanos como a las autoridades, instaurando una práctica transparente y responsable que fortalezca el desempeño democrático de la administración, consolidando la confianza de la sociedad en la gestión gubernamental.

Valores

- ✓ **Calidad:** Ofrecer datos e indicadores relevantes que proporcione a las dependencias áreas de oportunidad.
- ✓ **Innovación:** Incorporar nuevas ideas, procedimientos, trámites y servicios gubernamentales con el fin de mejorar la atención a la ciudadanía del municipio de campeche.
- ✓ **Rendición de cuentas:** Informar acerca de los avances y resultados que refieran al presente programa.
- ✓ **Transparencia:** Obtener datos de fuentes confiables, institucionales y públicas.
- ✓ **Honestidad:** Desempeñar la función con honradez y rectitud.

IV. Siglas y Acrónimos

COPLADEMUN- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche

CPEUM - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

INEGI - Instituto Nacional de Estadística y Geografía

ODS - Objetivo de Desarrollo Sostenible

ONU - Organización de las Naciones Unidas

PED - Plan Estatal de Desarrollo

PMDG - Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

PND - Plan Nacional de Desarrollo

SEPD - Sistema Estatal de Planeación Democrática

V. Origen de los recursos para la instrumentación del programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de estas, se realizarán con cargo al presupuesto anual autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste se encuentre vigente.

VI. Metodología

El **Programa Sectorial de Rendición de Cuentas del Municipio de Campeche** se elaboró con base en la *Guía para la Elaboración de Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo*, esto con la finalidad de cumplir con la legislación vigente y de manera congruente con los objetivos del PMD estableciendo objetivos claros y específicos para el cumplimiento de dicho Plan, aunado con lo anterior, se siguió la estructura del contenido propuesta por la guía mencionada.

El programa sectorial se obtuvo en seguimiento al eje de trabajo del PMDG: **Eje 5 “Innovar, transparentar y administrar para cumplirle a la gente”**, cuyo espíritu es proponer las herramientas para erigir una administración innovadora, transparente y con finanzas sanas, con el fin de propiciar la competitividad del municipio, lo anterior en apego de la legislación local, para alcanzar las metas de los objetivos planteados que detonen el desarrollo del municipio bajo el enfoque de la planeación democrática.

El presente programa es aplicable al gobierno del municipio de Campeche y de todos sus actores involucrados en el ejercicio del servidor público la Administración Pública

Municipal con el fin de promover y cumplir los principios y valores de: participación, compromiso, cercanía, transparencia, paz, trato digno y equitativo, empatía y congruencia, en todos y cada uno de los actos administrativos que se ejerzan y realicen.

En el marco **normativo** del presente documento se incorporaron los documentos que fundamentan la elaboración del presente programa en apego a las leyes y normatividad en materia de rendición de cuentas.

Respecto a la **alineación** con los instrumentos de planeación estratégica, se utilizó como fuentes de información los diferentes documentos de planeación Nacional, Estatal y Municipal, como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027 y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, así como las Metas e Indicadores de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, lo anterior con la finalidad de asegurar que las acciones del presente documento contribuyan positivamente al cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidas en cada uno de los documentos alineados.

Por otro lado, el apartado del **diagnóstico** se elaboró con información recopilada durante el proceso de elaboración del PMDG, que deriva de la consulta ciudadana y del desarrollo de talleres participativos, encuestas diagnósticas, y análisis de datos oficiales para identificar brechas de desarrollo.

Además se incorporaron datos generados por organismos públicos como el **INEGI**: esta fuente de información se utilizó para conocer y analizar la composición y el dinamismo demográfico, tanto en el Municipio como en el Estado de Campeche, consultando las series temporales de los Censos de Población y Vivienda, cuyos datos son de la mayor relevancia en el país, dado su carácter universal y muestreo cercano al 100%, que permite el análisis en diferentes niveles de agregación geográfica, lo que proporciona información sobre la dimensión, estructura y distribución de la población, a lo largo y ancho del territorio nacional.

Finalmente, el presente programa sectorial se elaboró con base en el resultado del diagnóstico del cual se desprende el planteamiento de objetivos, estrategias y líneas de acción bajo la metodología del Marco Lógico, que nos permite identificar de forma objetiva las problemáticas, población objetivo, así como también las causas y efectos que se buscare dar solución a través del presente programa.

VII. Marco Normativo

VII.1. Fundamento normativo para la elaboración del programa

Este Programa Sectorial parte del marco normativo que a nivel estatal rige el control externo e interno y; la transparencia y rendición de cuentas en el marco de las Constituciones Políticas Nacional y Estatal, Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) principalmente.

VII.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La reforma al **artículo 6°** constitucional estableció el acceso gratuito a la información pública como un derecho fundamental de los mexicanos. La Federación, las entidades federativas, cualquier autoridad u entidad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus funciones, y publicarán, a través de los medios electrónicos, la información completa sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

La Federación contará con un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se regirá por la Ley en materia de transparencia y acceso a la información pública. El organismo garante coordinará sus acciones con la ASF, con la entidad especializada en materia de archivos y con el organismo que regula el procesamiento y publicación de la información estadística y geográfica, así como con los organismos de las entidades federativas, con el objeto de fortalecer la **rendición de cuentas** del Estado Mexicano.

El **artículo 25°** de la Carta Magna, reconoce que el Estado guarda la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza. Además, señala que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio, a fin de fortalecer el régimen democrático de la Nación.

Al desarrollo económico concurrirán, los sectores público, social y privado, para lo cual la ley establecerá normas relativas a la administración, para garantizar su eficacia, transparencia y **rendición de cuentas**.

Artículo **26°** Inciso A “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

El artículo **113°** implementa un Sistema Nacional Anticorrupción que permite coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; mediante un Comité Coordinador, el cual, diseñará políticas en materia de control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Artículo **134°** primer párrafo Los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas o los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos a los que estén destinados.

VII.1.2. Ley de Planeación

En esta Ley se establecen los principios sobre los que opera la planeación nacional, la cual se llevará a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país de conformidad con el **artículo 2°** de dicho ordenamiento jurídico.

Artículo 16° fracción III Para la elaboración de programas sectoriales, deberán considerarse las propuestas que presenten las entidades del sector, los órganos constitucionales autónomos, y los gobiernos de las entidades federativas, así como las que deriven de los ejercicios de participación social y de los pueblos y comunidades indígenas interesadas.

La integración del Plan Estatal de Desarrollo reconoce los objetivos y estrategias del desarrollo integral y sustentable del país contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, elaborado conforme a lo establecido en el **artículo 21°** de la Ley de Planeación, en particular con referencia a las políticas de carácter global, sectorial y regional.

El **Artículo 34° fracción II** indica que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas: Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional.

VII.1.3. Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 1° La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley.

Esta Ley señala que el Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas Sectoriales, se deben armonizar, en cuanto a su ejecución y evaluación, de acuerdo a su **artículo 54°** en que se reconocen los objetivos de la planeación del desarrollo establecidos en el Plan como vía presupuestal y programático de la administración; por su parte, en los **artículos 79° y 80°**, como complemento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece la obligatoriedad de que las acciones emprendidas y los recursos utilizados se sujeten a evaluaciones de resultados, con base en indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.

VII.1.4. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

La ASF podrá fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público-privadas o cualquier otra figura jurídica.

VII.1.5. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 2º Son objetivos de esta Ley: **fracción VII.** Promover la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la **rendición de cuentas**, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa;

Artículo 28º El Sistema Nacional se integra por el conjunto orgánico y articulado de sus miembros, procedimientos, instrumentos y políticas, con el objeto de fortalecer la **rendición de cuentas** del Estado mexicano mediante la transparencia y acceso a la información.

Artículo 70º fracciones XXI a la XXV. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los medios electrónicos, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas tales como la información financiera sobre el presupuesto asignado; La información relativa a la deuda pública; Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado y el resultado de la dictaminación de los estados financieros.

VII.1.6. Ley General de Responsabilidades Administrativas

Esta Ley pretende combatir la corrupción desde un aspecto preventivo y otro sancionador. El primero establece los principios y mecanismos bajo los que se obligan a dirigir su conducta los sujetos y el aspecto sancionador señala las faltas administrativas por acciones u omisiones, así como el procedimiento para sancionar.

Los sujetos a quienes aplica la ley son los Servidores Públicos de cualquier orden o nivel (en activo y retirados); y los Particulares y políticos.

Artículo 7º Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

VII.1.7. Constitución Política del Estado de Campeche

Con motivo de la revisión de las cuentas públicas, la Constitución dispone que el Auditor Superior del Estado, deberá ejercer las atribuciones que corresponden a la Entidad de Fiscalización en los términos de *la propia Constitución, de la Ley de Fiscalización Superior y de Rendición de cuentas del estado de Campeche, y del Reglamento Interior de la propia Entidad de Fiscalización.*

Artículo 54° fracción XXII Dentro de las facultades del Congreso está revisar la Cuenta Pública del Estado y las cuentas públicas de los municipios, del año anterior, con el objeto de fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios; así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas.

La revisión las realiza el Congreso a través de la Auditoría Superior del Estado. Si del examen que realice la ASE aparecieran discrepancias entre las cantidades a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades. En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de programas, sólo podrá emitir recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos.

Artículo 105° Los Municipios: I. Tendrán a su cargo las funciones que determina la fracción III del artículo 115 de la CPEUM y las que la Legislatura del Estado les atribuya;

VII.1.8. Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios

Artículo 20° La Secretaría (Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche) es la dependencia competente para elaborar los proyectos de Leyes de Ingresos y de Presupuesto de Egresos del Estado, los cuales deberán contener apartados específicos con la información siguiente: Fracción II. Ley de Presupuesto de Egresos inciso b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

VII.1.9. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche

De acuerdo con el **artículo 1º** esta Ley es reglamentaria de los artículos 54 fracción XXII y 108 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, en materia de revisión y fiscalización de: I. La Cuenta Pública; II. Las situaciones irregulares que se denuncien en términos de esta Ley, respecto al ejercicio fiscal en curso o a ejercicios anteriores distintos al de la Cuenta Pública en revisión; y III. El destino y ejercicio de los recursos provenientes de financiamientos contratados por el Estado, los municipios y los entes públicos estatales y municipales.

Artículo 2º La fiscalización de la Cuenta Pública comprende: I. La fiscalización de las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública; y II. Verificar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales.

En el **artículo 21º** se señalan las atribuciones de la entidad de fiscalización para cumplir con el objeto de la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas para lo cual se tienen que establecer los lineamientos técnicos para las investigaciones y los elementos que estime necesarios para la adecuada rendición de cuentas.

Con fundamento en el **artículo 87º** las atribuciones del Titular de la Auditoría Superior del Estado son: fracción I. Representar a la Auditoría Superior del Estado ante las Entidades Fiscalizadas, autoridades federales y locales, municipios, y demás personas físicas y morales, públicas o privadas; fracción VIII. Establecer elementos que posibiliten la rendición de cuentas de las Entidades Fiscalizadas y la práctica idónea de auditorías; fracción XXIX. Establecer mecanismos para fortalecer la participación ciudadana en la rendición de cuentas de las entidades sujetas a fiscalización.

VII.1.10. Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios

Artículo 1º La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado de Campeche y tiene por objeto establecer las bases generales y procedimientos para:

...

Fracción V. Coordinar las actividades de integración y elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Municipales de Desarrollo y los Programas que se deriven de los mismos;

Artículo 2º La planeación estatal debe concebirse como un proceso de ordenación racional, sistemático y democrático de acciones y estrategias establecidas por el Gobierno del Estado, que involucra a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Constitucionales Autónomos y HH. Ayuntamientos.

...

Artículo 4º La planeación tendrá como sustento: I. Fortalecer la soberanía estatal y la autonomía municipal, en lo político, económico y cultural;

...

Artículo 7º Los Ayuntamientos conducirán la planeación municipal con la participación democrática del Gobierno del Estado y de representantes de los sectores social y privado, de conformidad con lo establecido en el PED, en el PND, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en esta Ley y en las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 19º El SEPD está compuesto por el conjunto de principios, normas, órganos, lineamientos, estrategias, metodologías y procesos a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades del desarrollo económico, social y cultural del Estado, así como los procedimientos e instrumentos para evaluar su cumplimiento. En el Reglamento se establecerá la organización y funcionamiento del SEPD, así como el proceso al que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas, así como de los demás instrumentos de planeación.

Artículo 20º La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, los Órganos Constitucionales Autónomos, los Municipios, así como con los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, mediante el SEPD en congruencia con el SNPD.

Artículo 21º Las instancias ejecutoras del gasto público deberán contar con áreas de planeación para vigilar y coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Ley y en los objetivos y prioridades del PED y demás instrumentos de planeación, así como de los lineamientos, criterios y metodología que se emitan en la materia.

Artículo 22° El Sistema Estatal de Planeación Democrática comprende el Plan Estatal de Desarrollo, Planes Municipales de Desarrollo, **Programas Sectoriales**, Institucionales y Especiales.

Artículo 32° Los Municipios organizarán su planeación a través del COPLADEMUN, el cual será el órgano colegiado, consultivo y deliberativo, en el cual se definirán los principales mecanismos para la formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de planeación municipal.

Artículo 43° Los PMD precisarán objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo igualitario, integral y sostenible del Municipio; además, deberán contener previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los instrumentos responsables de su ejecución y establecer los lineamientos de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán a la actividad económica, social, cultural y de derechos humanos, y regirán el **contenido de los POA**, en congruencia con el PED.

Artículo 45° Se deben elaborar y llevar a cabo Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales, en concordancia con el PED y los PMD y con ello, alcanzar las metas de los objetivos planteados que detonen el desarrollo de los municipios bajo el enfoque de la planeación democrática.

VII.1.II. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche

Artículo 2° Son objetivos de esta Ley: I. Establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; y V. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa.

VII.1.12. Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche

Artículo 1º Esta Ley tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipal.

Artículo 110º Para el desarrollo armónico del Municipio, asegurar la participación de la sociedad, así como el mejor aprovechamiento de sus recursos, el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, el Ayuntamiento formulará los planes y programas municipales.

Artículo 111º El Ayuntamiento formulará planes y programas como el Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo 113º Los planes y programas deberán contemplar: I. Objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo; metas; y unidades responsables para su ejecución; II. Procedimientos para el logro de los objetivos; III. Alineación con los objetivos de la planeación municipal y, en su caso, con la estatal y federal; IV. Recursos requeridos para su cumplimiento y su forma de financiamiento; V. Los estudios técnicos y consideraciones en que se sustenten, en especial los relativos al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales; VI. Órganos municipales responsables del seguimiento de su ejecución y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas; VII. Vigencia. VIII. Indicadores de gestión y medición del desempeño, relativos a: eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez; los programas sociales además deberán incluir indicadores de cobertura e impacto.

Los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos en todo tiempo, cuando así lo demande el interés público o medien circunstancias justificadas de carácter técnico o económico (**artículo 115º**) y deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado (**artículo 116º**).

VII.1.13. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios

El artículo 75º señala que la participación social en el COPLADEMUN Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche se podrá dar durante las fases

de formulación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas terminados; mediante consultas, foros y demás mecanismos que sean idóneos para vincular a la sociedad civil con el quehacer público y mejorar el desempeño gubernamental.

VII.1.14. Reglamento interior del Comité de Planeación para el Desarrollo para el Municipio de Campeche (COPLADEMUN)

Artículo 5º El Ayuntamiento a través del COPLADEMUN, formulará el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo sustentados en la participación organizada en coordinación con las Unidades Administrativas.

El artículo 12º fracciones de I al VII, menciona las atribuciones de los Subcomités Sectoriales, los cuales actuarán como órganos auxiliares y son instalados tomando en cuenta la estructura de los programas del Plan y la organización del Ayuntamiento; estos Subcomités tienen la tarea de instrumentar las políticas de desarrollo y mejora de cada sector, así como verificar que los representantes de las Unidades Administrativas programen los proyectos y acciones coordinadas de acuerdo con los planes y programas de los tres órdenes de gobierno.

VIII. Alineación con los instrumentos de planeación estratégica

Como se mencionó en el apartado de **Metodología**, el presente Programa Sectorial se elaboró con la finalidad de cumplir con la legislación vigente y de manera congruente con los objetivos del PMDG alineándose con los instrumentos de planeación estratégica, utilizando como fuentes de información los diferentes documentos de planeación Nacional, Estatal y Municipal, así como los Objetivos del Desarrollo Sostenible, con el fin de asegurar que las acciones del presente documento contribuyan positivamente al cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidas en cada uno de los documentos alineados.

A continuación, se presentan las alineaciones correspondientes con los instrumentos de planeación estratégica:

VIII.1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial de Rendición de Cuentas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programa	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Programa Sectorial
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p> <p>"1. Política y Gobierno"</p>	<p>No al Gobierno Rico con Pueblo Pobre</p> <p>Los robos monumentales de recursos públicos fueron acompañados por el dispendio, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario y los gobernantes enriquecidos han sido la insultante contraparte de la pobreza de millones. El saqueo del presupuesto y los lujos faraónicos de los altos funcionarios consumieron los recursos que debieron emplearse en el cumplimiento de las obligaciones del Estado para con la población, particularmente con los más desposeídos, y en poner fin a los dispendios con una política de austeridad republicana.</p>	<p>Estrategia 1.</p> <p>Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad</p> <p>"...erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales del sexenio en curso. Con este propósito, el Poder Ejecutivo Federal pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo"</p>	<p>El principal objetivo del programa es fortalecer la Rendición de cuentas del Municipio de Campeche.</p>

Fuente: ACUERDO por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024.

VIII.2. Planeación Estatal y Municipal

Tabla 2. Vinculación del Programa Sectorial de Rendición de Cuentas con los planes y programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Campeche 2021-2024.

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Eje del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
<p>Área de Oportunidad 1</p> <p>Objetivo 3</p> <p>Mejorar el desempeño del servicio público a través de</p>	<p>Estrategia 1</p> <p>Implementar mecanismos que contribuyan a una rendición de cuentas claras y</p>	<p>Línea de acción 1</p> <p>Vigilar la aplicación de los recursos públicos mediante evaluaciones del cumplimiento</p>	<p>V. Innovar, transparentar y administrar para cumplirle a la gente</p>	<p>Objetivo 5.4</p> <p>Rendición de cuentas.</p>	<p>Estrategia 5.4.1</p> <p>Impulsando el fortalecimiento de los sistemas y procesos de auditoría, y fiscalización, que permitan</p>	<p>Línea de acción 5.4.1.1</p> <p>Llevar con transparencia y legalidad el buen funcionamiento de los recursos financieros y el patrimonio del municipio.</p>

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Eje del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernancia 2021-2024	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernancia 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernancia 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernancia 2021-2024
<p>mecanismos de control interno, auditorías, fiscalización, investigación y responsabilidades administrativas; brindando a la ciudadanía una rendición de cuentas clara, transparente, eficiente, eficaz y honesta.</p>	<p>transparentes.</p>	<p>de los objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión gubernamental, con la finalidad de que la programación del presupuesto del gasto público sea</p>			<p>la identificación de riesgos de corrupción y la mejora de procesos institucionales.</p>	<p>Línea de acción 5.4.1.2 Impulsar el desarrollo de sistemas de control interno en las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales.</p> <p>Línea de acción 5.4.1.3 Evaluar la eficacia y eficiencia en el manejo de los</p>

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Eje del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanz a 2021-2024	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanz a 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
		transparente y eficiente.				<p>recursos financieros de que dispone el municipio de Campeche.</p> <p>Línea de acción 5.4.1.4</p> <p>Fortalecer la fiscalización de los recursos públicos para lograr la eficiencia en el desempeño del gobierno municipal.</p>

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Eje del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
<p>Área de Oportunidad 1</p> <p>Objetivo 3</p> <p>Mejorar el desempeño del servicio público a través de mecanismos de control interno, auditorías, fiscalización, investigación y responsabilidades administrativas;</p>	<p>Estrategia 1</p> <p>Implementar mecanismos que contribuyan a una rendición de cuentas claras y transparentes.</p>	<p>Línea de acción 1</p> <p>Vigilar la aplicación de los recursos públicos mediante evaluaciones del cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y</p>	<p>V. Innovar, transparentar y administrar para cumplirle a la gente</p>	<p>Objetivo 5.4</p> <p>Rendición de cuentas.</p>	<p>Estrategia 5.4.2</p> <p>Vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la actuación de los servidores públicos municipales según los ordenamientos jurídicos</p>	<p>Línea de acción 5.4.2.1</p> <p>Promover una cultura de legalidad, ética y responsabilidad pública, tanto entre servidores públicos como entre la sociedad.</p> <p>Línea de acción 5.4.2.2</p> <p>Impulsar mecanismos efectivos de denuncia</p>

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Eje del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernancia 2021-2024	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernancia 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernancia 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernancia 2021-2024
brindando a la ciudadanía una rendición de cuentas clara, transparente, eficiente, eficaz y honesta.		de gestión gubernamental, con la finalidad de que la programación del presupuesto del gasto público sea transparente y eficiente.			administrativos.	<p>ciudadana por actos de corrupción y su debido seguimiento y sanción a quienes los cometan.</p> <p>Línea de acción 5.4.2.3</p> <p>Instrumentar medidas que permitan la verificación jurídica y material de la evolución del patrimonio de las y los</p>

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Eje del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanc a 2021-2024	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanc a 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
						<p>servidores públicos municipales.</p> <p>Línea de acción 5.4.2.4</p> <p>Dar seguimiento a los informes de las contralorías sociales que se conformen.</p> <p>Línea de acción 5.4.2.5</p> <p>Evaluar que la atención a la ciudadanía por los servidores</p>

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Eje del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanz a 2021-2024	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanz a 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
						públicos municipales sea congruente con las normas de atención y control establecidas.
<p>Área de Oportunidad 1</p> <p>Objetivo 3</p> <p>Mejorar el desempeño del servicio público</p>	<p>Estrategia 1</p> <p>Implementar mecanismos que contribuyan a una rendición de</p>	<p>Línea de acción 1</p> <p>Vigilar la aplicación de los recursos públicos mediante evaluaciones del</p>	<p>V. Innovar, transparenta r y administrar para cumplirle a la gente</p>	<p>Objetivo 5.4</p> <p>Rendición de cuentas.</p>	<p>Estrategia 5.4.3</p> <p>Evaluando que la aplicación de los recursos municipales, así como los que</p>	<p>Línea de acción 5.4.3.1</p> <p>Crear mecanismos de coordinación entre el gobierno municipal, estatal y federal que impulsen la</p>

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Eje del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanz a 2021-2024	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanz a 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
a través de mecanismos de control interno, auditorías, fiscalización, investigación y responsabilidades administrativas; brindando a la ciudadanía una rendición de cuentas clara, transparente, eficiente, eficaz y honesta.	cuentas claras y transparentes.	cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión gubernamental, con la finalidad de que la programación del presupuesto del gasto			provengan del Gobierno Federal y del Estatal cumplan con el marco normativo y alcancen los fines para los que fueron dispuestos.	corresponsabilida d en las acciones para el combate a la corrupción. Línea de acción 5.4.3.2 Fomentar la evaluación de las acciones realizadas en materia de auditoría para el combate a la corrupción en la administración pública municipal.

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Eje del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanz a 2021-2024	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanz a 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
		público sea transparente y eficiente.				<p>Línea de acción 5.4.3.3</p> <p>Desarrollar estrategias coordinadas con los gobiernos federal y del estado para lograr una colaboración activa en el combate a la corrupción en la aplicación de recursos convenidos.</p>

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027 y Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 de la Alcaldía de Campeche

VIII.3. Alineación del PMDG y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Tabla 3. Alineación del Programa Sectorial con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Objetivo prioritario	Metas	Indicadores ¹	Contribución del Programa
Objetivo 16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos	<i>Contribuir a una gestión pública transparente y de rendición de cuentas, mediante la correcta aplicación del gasto público</i>
		16.6.1 Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)	

Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/#>

¹ [https://agenda2030lac.org/es/ods/16-paz-justicia-e-instituciones-](https://agenda2030lac.org/es/ods/16-paz-justicia-e-instituciones-solidas#:~:text=Entre%20las%20principales%20metas%20del,transparentes%20y%20la%20adopci%C3%B3n%20de)

[solidas#:~:text=Entre%20las%20principales%20metas%20del,transparentes%20y%20la%20adopci%C3%B3n%20de](https://agenda2030lac.org/es/ods/16-paz-justicia-e-instituciones-solidas#:~:text=Entre%20las%20principales%20metas%20del,transparentes%20y%20la%20adopci%C3%B3n%20de)

IX. Diagnóstico: Análisis del estado actual

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de Campeche 2021-2024 está encabezado por la C. Biby Karen Rabelo de la Torre. Presidenta del COPLADEMUN y Presidenta Municipal. Otros integrantes son Elvira Saraí Can Dzib. Coordinadora General del COPLADEMUN y la C. Erika Asunción Chi Orlayneta, Coordinadora del Subcomité Estratégico Eje 5 "Innovar, transparentar y administrar para cumplirle a la gente".

El COPLADEMUN realizó del 21 de enero al 8 de febrero de 2022 la consulta popular "Campeche Participa y Decide"; mediante talleres estableció un diálogo con la ciudadanía, se identificaron problemas en el municipio, los cuales se usaron para diseñar los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMDG 2021-2024, base para la elaboración del Programa Sectorial Rendición de Cuentas, donde participan varias áreas del Ayuntamiento. El responsable de coordinar dicho programa es el Subcomité Sectorial de Rendición de Cuentas. Está integrado por: I. Coordinador General del COPLADEMUN; II. Coordinación Técnica; III. Sindicatura de Hacienda; IV. Órgano Interno de Control; V. Tesorería Municipal; y VI. Dirección de Administración. En apoyo al Subcomité participan la Unidad de Transparencia y Archivos y Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva y la Contraloría Municipal del Ayuntamiento.

Los programas se evaluarán con base en el Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño Orientado a Resultados, mediante la instalación del Subcomité de Medición y Evaluación del Desempeño Orientado a Resultados, órgano de apoyo del COPLADEMUN, con la finalidad de hacer la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos.

La Contraloría y la Tesorería del Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias, diseñarán y establecerán los mecanismos de control presupuestario, que se requieran, para mejorar la eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, economía y transparencia, y para apoyar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas.

El Subcomité deberá proponer al COPLADEMUN las modificaciones propuestas al PMDG y a los programas derivados resultados de las evaluaciones realizadas y una vez aprobadas este lo turne al Cabildo para su autorización y publicación en el periódico oficial del Estado.

El Subcomité dispone de facultades para recopilar y solicitar de las diferentes Unidades Administrativas del Ayuntamiento, la información necesaria para verificar la veracidad y pertinencia de medición de los indicadores, así como la periodicidad con que se deberán generar, los cuales se podrán redefinir o ajustar a cada ejercicio presupuestal.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 (PMDG) de Campeche, cumpliendo la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, incorpora la participación democrática de la sociedad a través de mecanismos diversos. La formulación se basa en la demanda popular y aportes de especialistas, asegurando viabilidad técnica y económica. Organizado por prioridades, el PMDG será la guía para la administración municipal, fomentando la coordinación y colaboración con otros niveles de gobierno y sectores, impulsando proyectos estratégicos para el desarrollo y bienestar.

Para la instrumentación del PMDG práctica y operativa se realizan los Programas Operativos Anuales (POA) congruentes y orientados al cumplimiento de sus Objetivos y Líneas de Acción; al igual que el Sistema de Evaluación del Desempeño.

La metodología del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 prioriza un enfoque transversal de desarrollo sostenible, igualdad sustantiva y derechos humanos. El proceso se estructura en 4 etapas: selección de metodologías, **construcción del diagnóstico** y consulta ciudadana, procesamiento de información para establecer objetivos y estructura del plan, y finalmente, la integración y presentación al Cabildo

para su aprobación y posterior difusión a la población. Destacando talleres participativos, **encuestas diagnósticas**, y análisis de datos oficiales para identificar brechas de desarrollo. La metodología se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

El Eje 5: “Innovar, Transparentar y Administrar para Cumplirle a la Gente” describe que el municipio de Campeche busca eficiencia y transparencia en la gestión pública. Prioriza la coordinación interinstitucional para respaldar programas gubernamentales, enfrentando la disminución de ingresos. Comprometido con una administración austera, sin deuda pública ni aumento de impuestos, centra el gasto en necesidades sustantivas. Busca calidad en servicios, capacitación de personal, transparencia en adquisiciones y avance en gobierno abierto. Promueve cultura de legalidad, participación ciudadana y combate a la corrupción mediante evaluaciones y coordinación interinstitucional (Alcaldía de Campeche, 2021 - 2024).

El arraigo de la rendición de cuentas en el gobierno municipal de Campeche es esencial para fortalecer la democracia. La transparencia y el derecho a la información son pilares que permiten a la sociedad evaluar el desempeño gubernamental. El compromiso del gobierno de Campeche en proporcionar información de calidad sobre aspectos financieros y avances en la gestión pública demuestra su apertura a la sociedad. La rendición de cuentas se extiende a los servidores públicos, promoviendo controles para prevenir la corrupción y garantizar la legitimidad. La participación del Órgano Interno de Control en diversas instancias refuerza la supervisión, mientras que las acciones de auditoría aseguran la correcta aplicación de recursos y el cumplimiento normativo. Este enfoque integral contribuye a construir confianza ciudadana y a combatir la corrupción.

Además de la información recopilada del Diagnóstico del PMDG, se realizó un análisis situacional con perspectiva nacional, con estadísticas públicas tales como: ENCIG e INEGI misma que desarrolla a continuación:

IX.1. Percepción del Impacto Gubernamental

La *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental* (ENCIG)², arroja información sobre la percepción de las personas acerca del desempeño de los diferentes niveles de gobierno. Su actualización es bianual, lo que permite conocer con oportunidad qué tanto, y en qué sentido, se está impactando funcional y anímicamente a la población.

Para el municipio de Campeche, y para el propósito del *Programa Sectorial de Rendición de Cuentas*, se procesaron los microdatos de la ENCIG correspondientes a los años 2017 y 2021, con el objetivo de comparar cualitativamente la percepción de la población respecto de las más recientes gestiones municipales.

Se procesaron las secciones 8 y 11 de la ENCIG, mismas que tienen que ver, respectivamente, con la Percepción de los Servicios Públicos Básicos y la Percepción de la actuación de los Servidores Públicos.

IX.2. Percepción sobre los Servicios Públicos Básicos

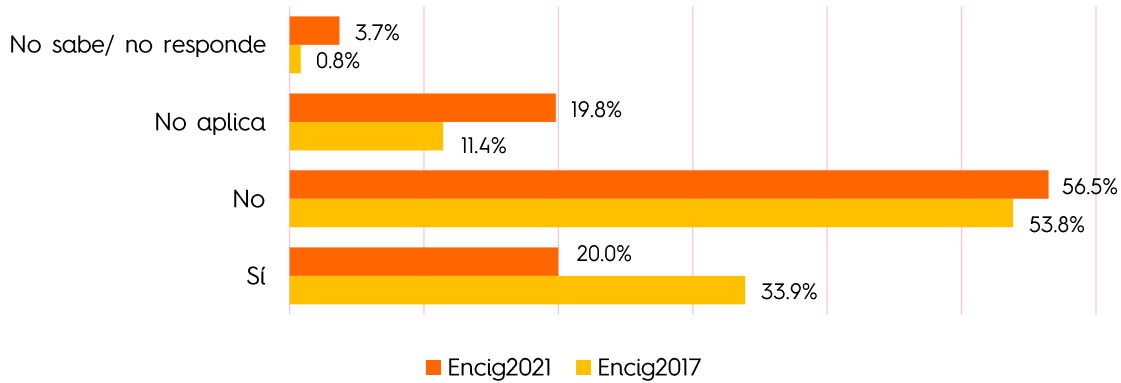
La primera aproximación que tiene un ciudadano con su gobierno, y la más común, es la concerniente a la realización de los pagos de contribuciones³ y aprovechamientos⁴ o la realización de algún trámite.

Gráfica 1. Problemas para realizar pago o trámite: Largas Filas.

² DDI-MEX-INEGI-ENCIG-2021-V01.

³ Impuestos, derechos, multas y recargos.

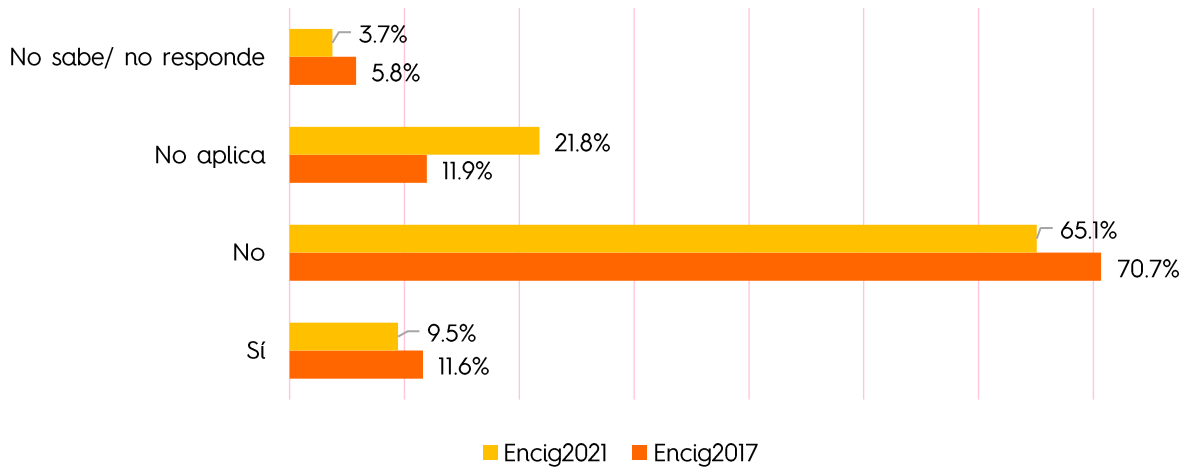
⁴ Concesiones de explotación minera, descarga en aguas nacionales, etc.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI para el Municipio de Campeche.

Para el 2021, uno de cada cinco encuestados consideró que realizar un pago o trámite implicó afrontar largas filas. Pero no queda ahí, uno de cada diez ciudadanos consideró que para la realización de trámites no se exhibían los Requisitos a cumplir.

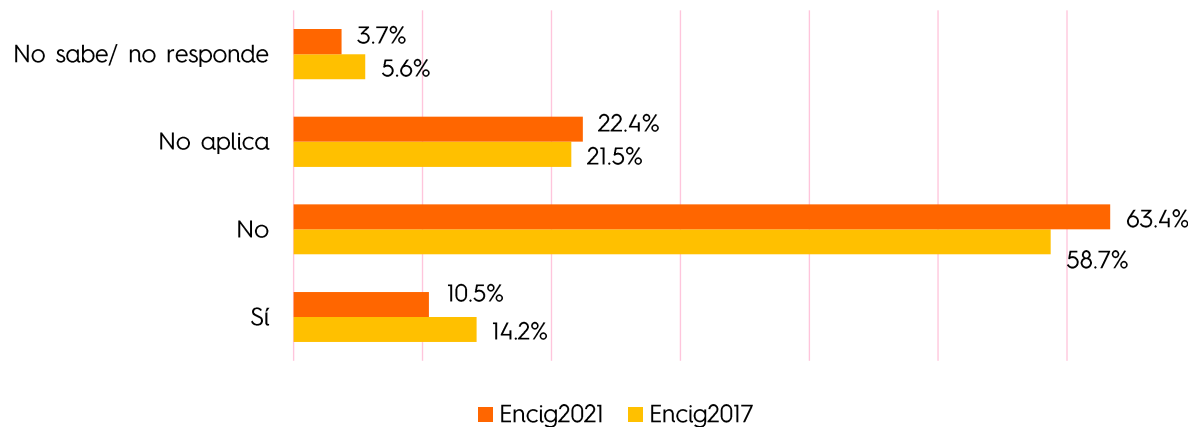
Gráfica 2. Problemas para realizar pago o trámite: No se exhibían los Requisitos.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI para el Municipio de Campeche.

No es casual que prácticamente la misma proporción de ciudadanos consultados, señalara que otro problema que enfrentaron fue el que los dirigían de una ventanilla a otra, ver Gráfica 3. Percepción que, de 2017 a 2021, ha mejorado ligeramente.

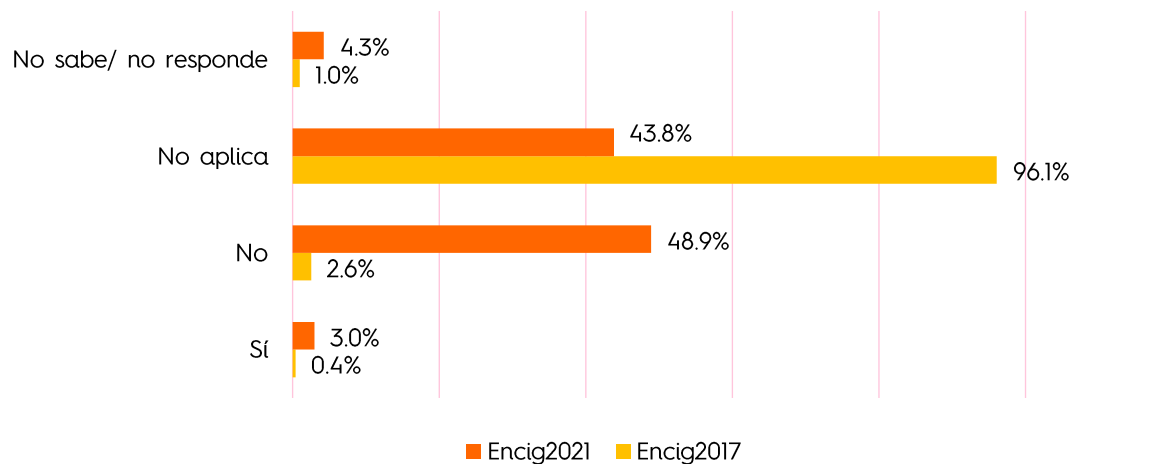
Gráfica 3. Problemas para realizar pago o trámite: le pasaban de una ventanilla a otra.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI para el Municipio de Campeche.

Una proporción muy baja de los ciudadanos, 3%, comentó que acudían a ventanilla porque no era posible realizarlo vía Internet, ver Gráfica 4.

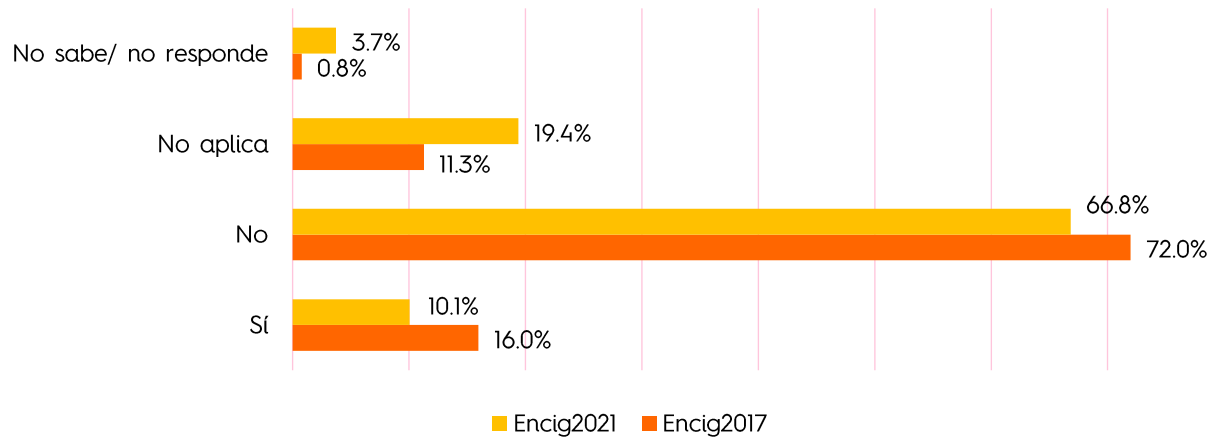
Gráfica 4. Problemas para realizar pago o trámite: problemas con la página de Internet.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI para el Municipio de Campeche.

Uno de cada diez ciudadanos, de nuevo, afirmó que el lugar para realizar el pago o trámite se encontraba muy lejos, ver Gráfica 5. Situación que guarda, respecto de 2017, una mejora apreciable.

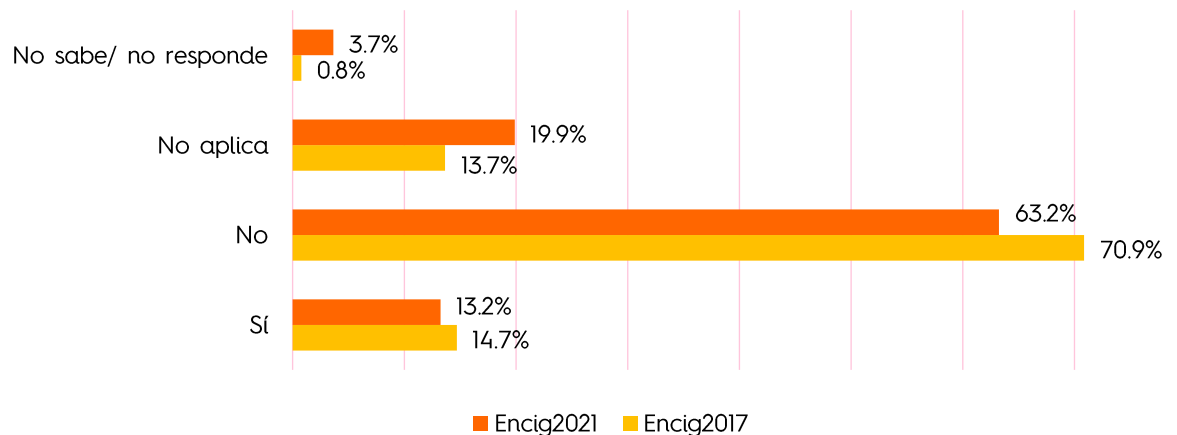
Gráfica 5. Problemas para realizar pago o trámite: tuvo que ir a un lugar muy lejano.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI para el Municipio de Campeche.

Aunado a lo anterior, uno de cada siete contribuyentes afirmó que los costos incurridos eran excesivos, ver Gráfica 6. Situación que, para efectos prácticos, ha cambiado ligeramente desde 2017.

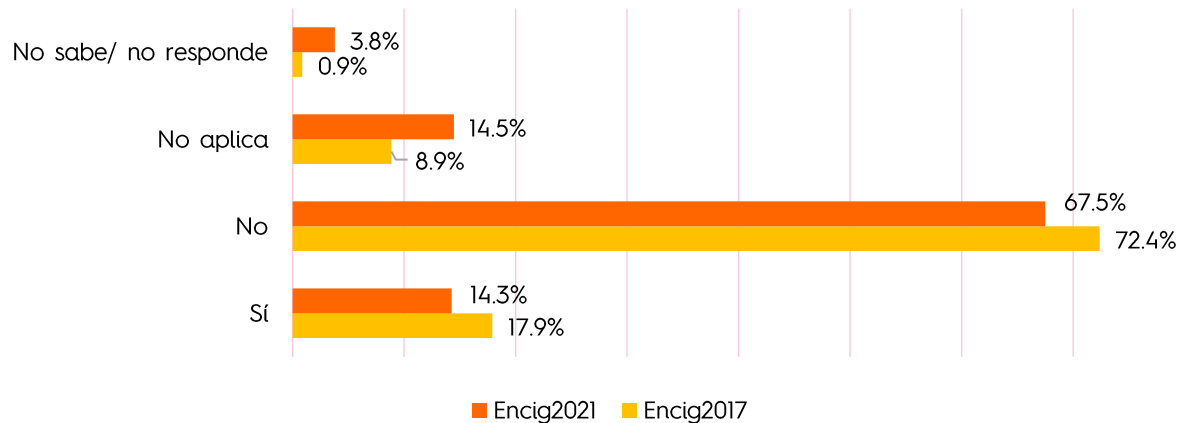
Gráfica 6. Problemas para realizar pago o trámite: costos excesivos.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI para el Municipio de Campeche.

Cuando los ciudadanos fueron cuestionados sobre los horarios de atención, uno de cada siete ciudadanos que realizan pagos o trámites personalmente, señalaron que son restringidos, ver Gráfica 7. Sin embargo, al comparar las respuestas entre 2017 y 2021, se percibe en este rubro que hay una mejora efectiva y apreciada por la ciudadanía.

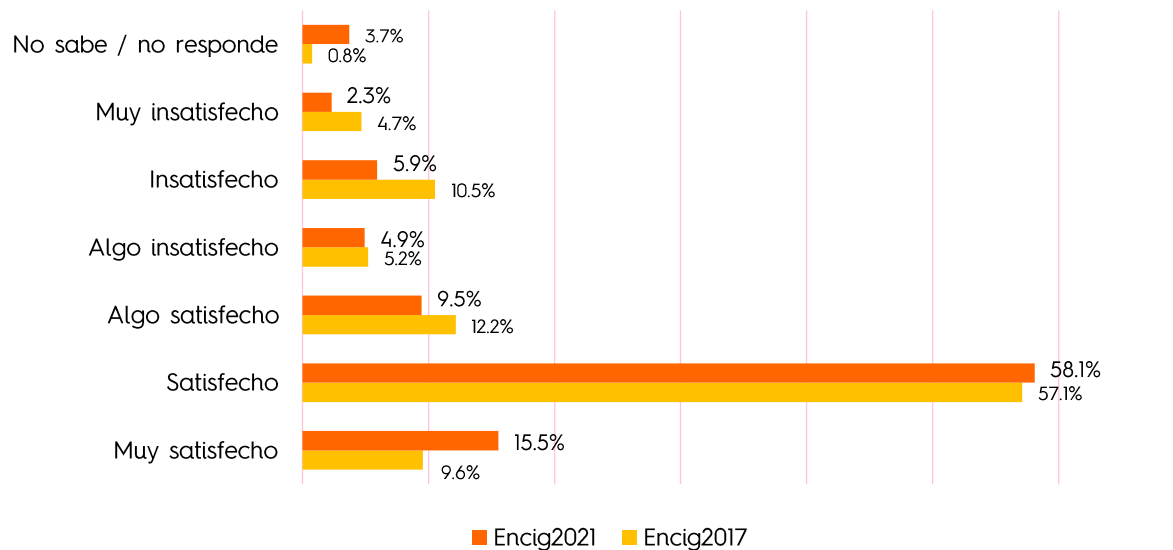
Gráfica 7. Problemas para realizar pago o trámite: horarios restringidos.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI para el Municipio de Campeche.

Respecto a la opinión del tiempo requerido para realizar los trámites o pagos puede desagregarse, someramente, en dos: los que refieren estar Satisfechos o Muy satisfechos, una proporción bastante alta (73.6%); y, los que declararon estar Algo insatisfechos, o de plano Insatisfechos, que en conjunto totalizan un 13.1%, lo que equivale a uno de cada ocho contribuyentes, ver Gráfica 8. Contrastando lo percibido entre 2017 y 2021, puede afirmarse que hay una mejora sustancial dado que los niveles de Satisfacción se elevaron de 66.7%, en 2017, a 73.6% en 2021. Percepción que queda reforzada al comparar los niveles de Insatisfacción, que migraron de 20.4%, en 2017, a 13.1%, en 2021.

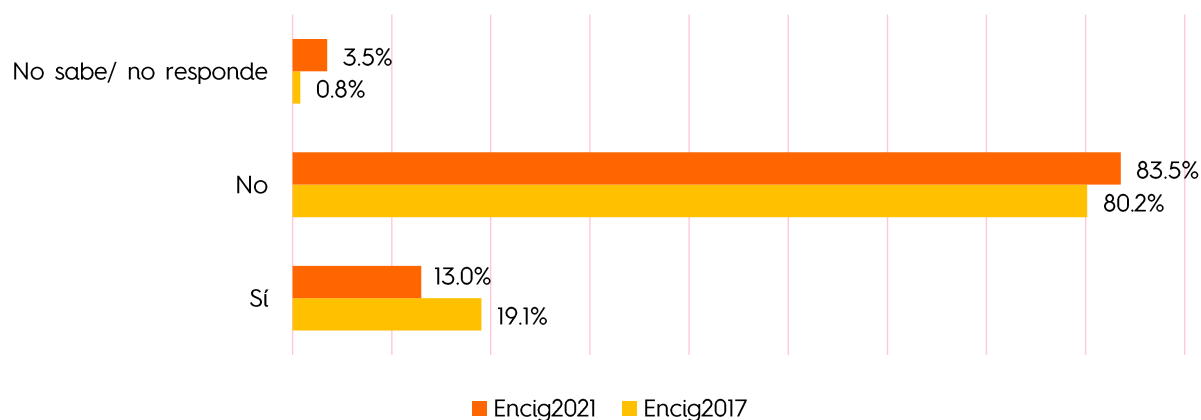
Gráfica 8. Satisfacción con el tiempo invertido al realizar el trámite o pago.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI para el Municipio de Campeche.

La experiencia resultante de realizar pagos o trámites, en el Municipio de Campeche, es asimilada con considerable Conformidad por poco más de 83% de los contribuyentes. Mientras que los que se declararon Inconformes con la atención y o el resultado del trámite o pago, alcanzan una proporción de 13%, ver Gráfica 9, equivalente a casi una persona de cada 7. La percepción asociada a esta experiencia ha sido calificada de mejor manera en 2021 respecto de la capturada en 2017.

Gráfica 9. Inconformidad con la atención o resultado del trámite o pago.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI para el Municipio de Campeche.

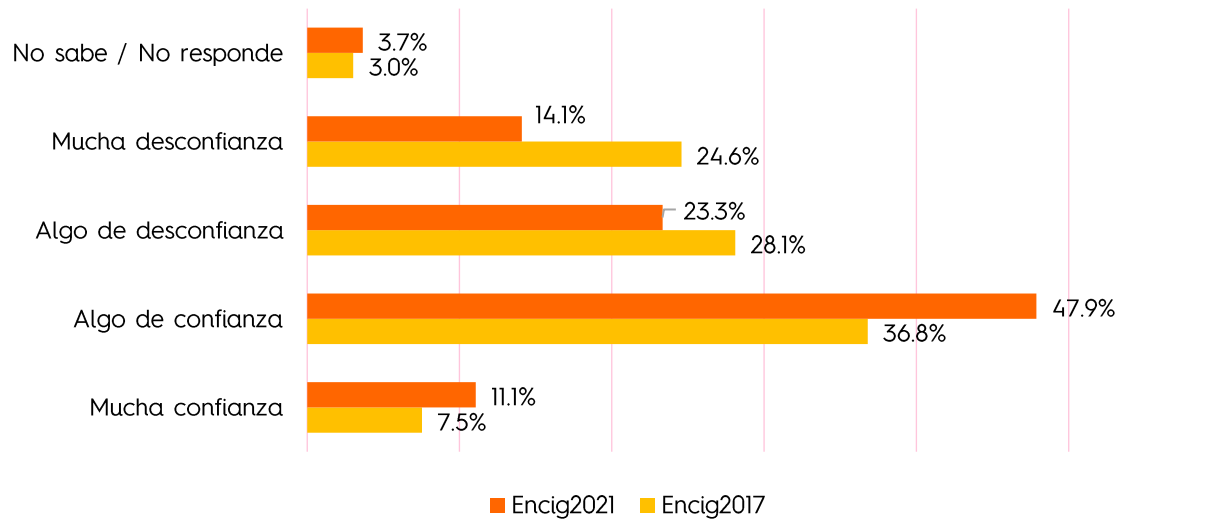
IX.3. Percepción sobre la actuación de los Servidores Públicos

La sección II de la ENCIG, tiene como propósito elucidar la percepción de la población acerca del desempeño de los servidores públicos en los tres niveles de gobierno. Este ejercicio es bastante sintomático porque acopia el sentir de los ciudadanos respecto de una gestión municipal. Lo que, de alguna forma, da la oportunidad a los encuestados de hacer manifiesto cuál es el nivel de aprobación o desaprobación de quienes les gobernaban en ese momento.

El instrumento permite diferenciar la percepción ciudadana acerca de los niveles de gobierno. Para el caso del Municipio de Campeche, se tiene que la Confianza en el titular del ejecutivo estatal alcanzó un 59%; mientras que, para la presidencia municipal, la percepción de Confianza sobrepasó a la del gobernador por casi 4 puntos, ver Gráficas 10 y 11. Lo anterior queda refrendado con la percepción de Desconfianza: el ejecutivo estatal es apuntado con 37.4% de los encuestados; mientras que, para la presidencia municipal de Campeche, hay una diferencia de casi menos 4 puntos porcentuales, 33.8%.

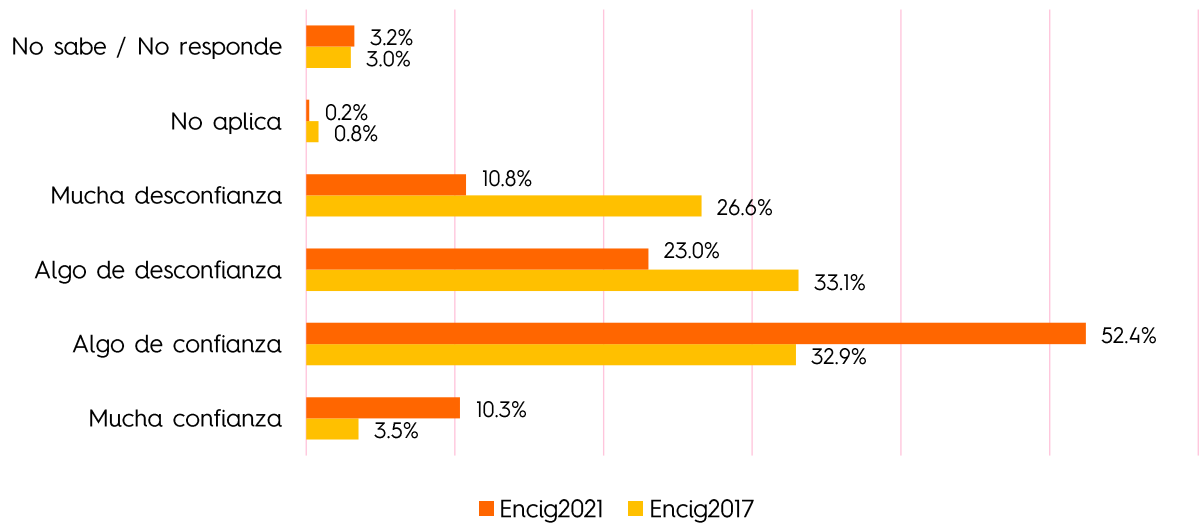
Cabe resaltar que los niveles de confianza de los ciudadanos en su presidente municipal, respecto del gobernador estatal, tiene un considerable incremento entre los años de comparación. Así, mientras el titular del estado pasa de una confianza de 44.1%, en 2017, a 59%, en 2021; el titular municipal incrementa la confianza ciudadana de 36.4%, en 2017, a 62.7%, en 2021.

Gráfica 10. Confianza en la Gubernatura de su estado.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI para el Municipio de Campeche.

Gráfica 11. Confianza en las Presidencias municipales.

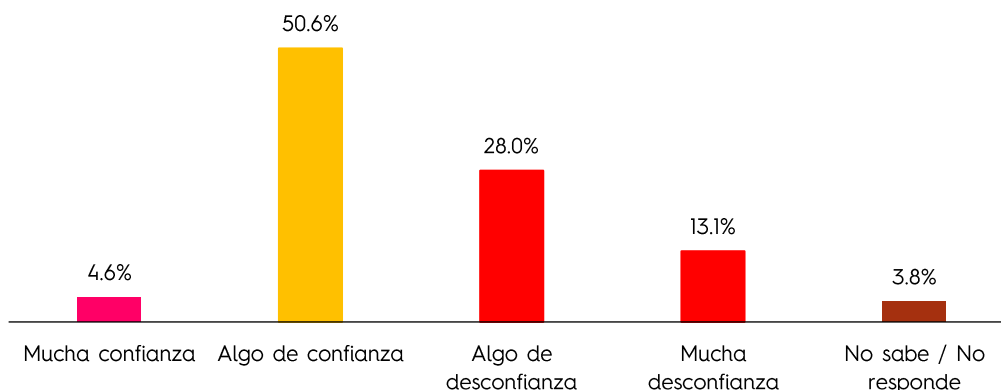


Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI para el Municipio de Campeche.

En la ENCIG2021, sin referir nivel de gobierno, una proporción minoritaria de los ciudadanos encuestados en el Municipio de Campeche, 4.6 %, manifestaron tener mucha confianza en los servidores públicos o empleados de gobierno, ver Gráfica 12. Por contraparte, los ciudadanos que confían un poco o, simple y sencillamente,

desconfían de los servidores públicos conforman una proporción mayoritaria que alcanza casi 92%. La ENCIG 2017 no incluyó esta pregunta, por lo que no es posible realizar comparativo entre años.

Gráfica 12. Confianza en servidores públicos o empleados de gobierno.

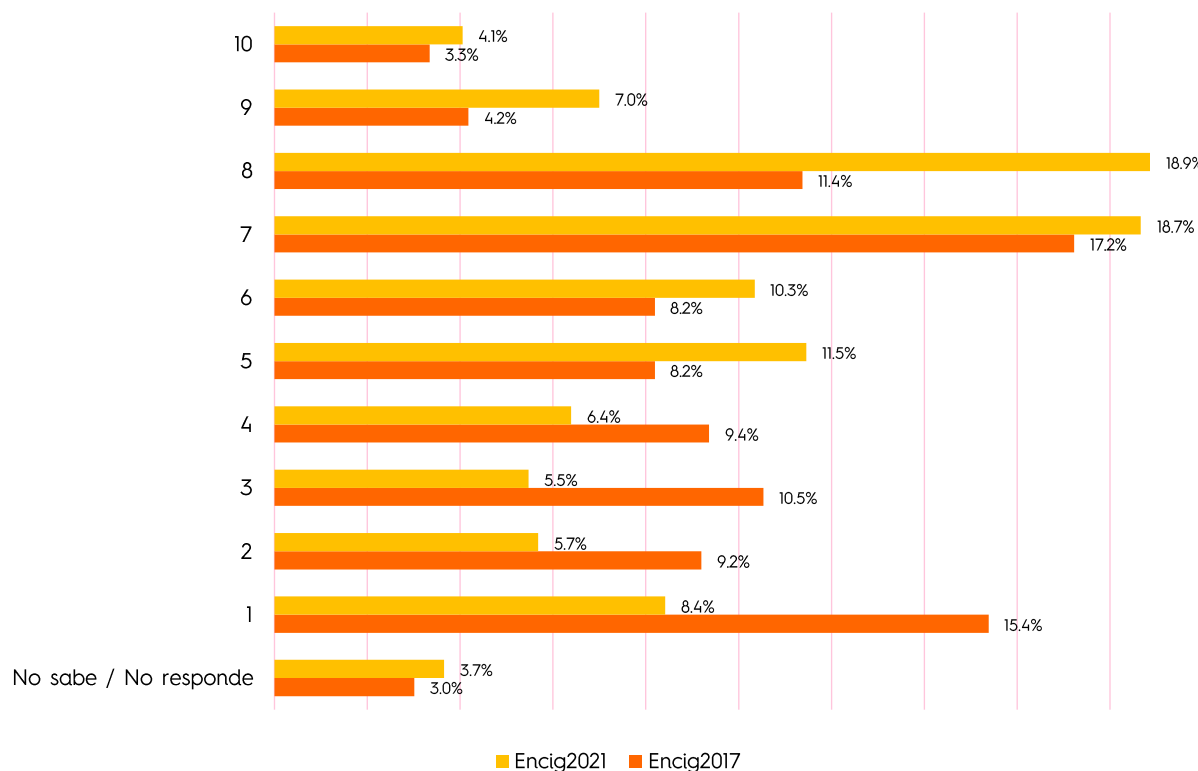


Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI para el Municipio de Campeche.

A la petición de otorgar alguna calificación numérica⁵, el titular el ejecutivo estatal recibió de parte de los ciudadanos encuestados lo siguiente, ver Gráfica 13: para 2021, 37.5% asignaron una evaluación reprobatoria (máximo 5); mientras que, en 2017, esa calificación era otorgada por el 52.7% de los encuestados. En la encuesta de 2021, 29% consideraron que su desempeño es apenas el mínimo aprobatorio (6, 7); por contrapartida, en el 2017, esa calificación fue otorgada por el 25.4% de los respondientes. Finalmente, para 2021, el 30% consideró un nivel de desempeño era aceptable o sobresaliente (8, 9, 10); mientras que, en el 2017, el 18.9% otorgó tal calificación.

⁵ En escala del 1 al 10, equiparando 10 a la excelencia y 1 a resultados nulos o en extremo deficientes.

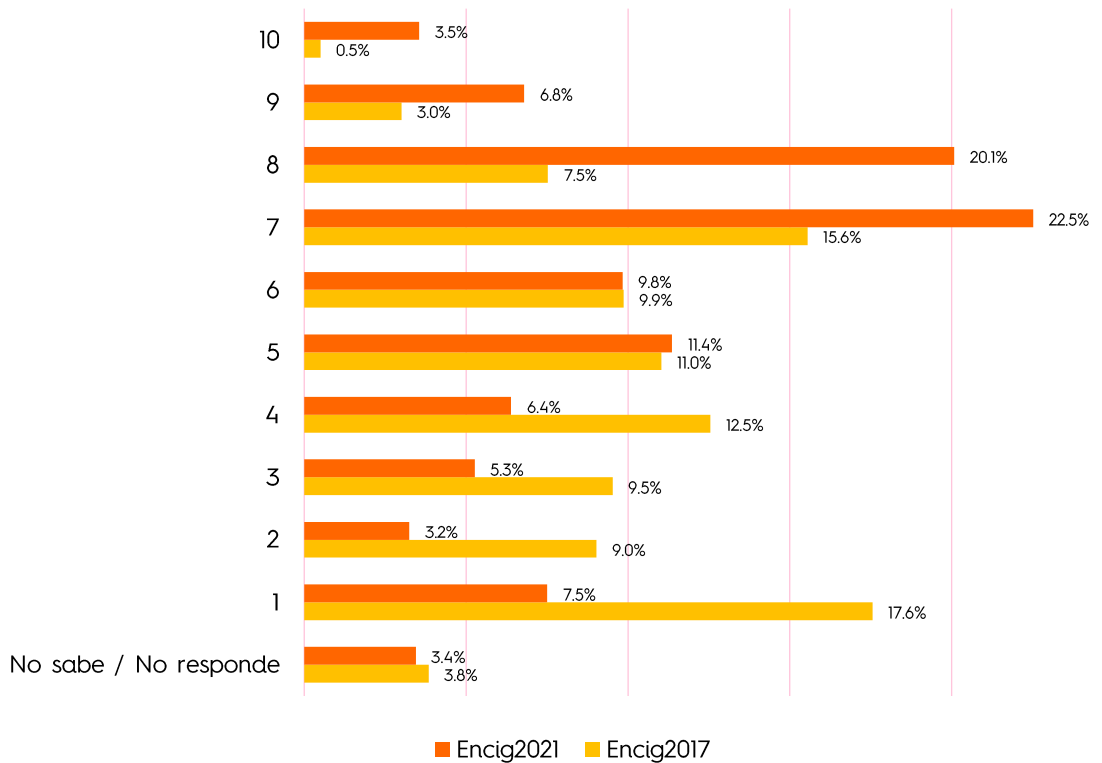
Gráfica 13. Calificación a la Gubernatura de su estado.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI para el Municipio de Campeche.

Cuando el ejercicio se aplicó para conocer la percepción respecto de la presidencia municipal de Campeche, las calificaciones fueron las siguientes, ver Gráfica 14: en el 2021, 39.8% asignaron una evaluación reprobatoria (máximo 5), dos puntos porcentuales más que en el nivel estatal; tal evaluación, en el 2017, ascendía al 59.6% de las respuestas, que sobrepasaba por más de 22 puntos lo expresado para el titular estatal. En el ejercicio de 2021, 32.3% de los encuestados consideró para la presidencia municipal un desempeño mínimo aprobatorio (6,7); proporción que, en 2017, equivalía a 25.5%. Las cifras anteriores contrastan, de manera significativa para la percepción de un nivel de desempeño aceptable o sobresaliente (8, 9, 10), ya que 30.4% de los encuestados lo apreciaron así, para el año 2021; mientras que esa proporción, en el año 2017, apenas alcanzó el 11.0%.

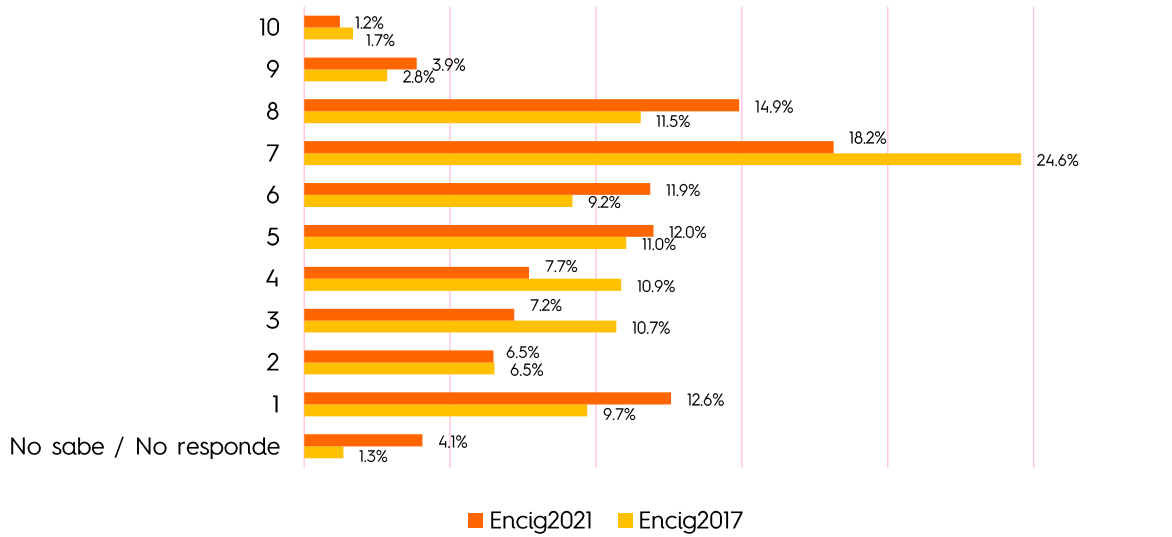
Gráfica 14. Calificación a la Presidencia municipal.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI para el Municipio de Campeche.

La calificación que otorgan los contribuyentes a los servidores públicos o empleados de gobierno en el año 2021, ver Gráfica 15, es reprobatoria para el 46% de los entrevistados; situación muy similar en el año 2017, con un 48.8%. El desempeño es calificado como mínimo suficiente (calificaciones 6, 7), para el año 2021, por el 30.1% de los encuestados; proporción que representaba el 33.8%, para el 2017. Para el 2021, 20.0% de los ciudadanos entrevistados otorgó calificaciones de sobresaliente para los servidores públicos; dicha proporción era de 16% en el 2017.

Gráfica 15. Calificación a servidores públicos o empleados de gobierno.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI para el Municipio de Campeche.

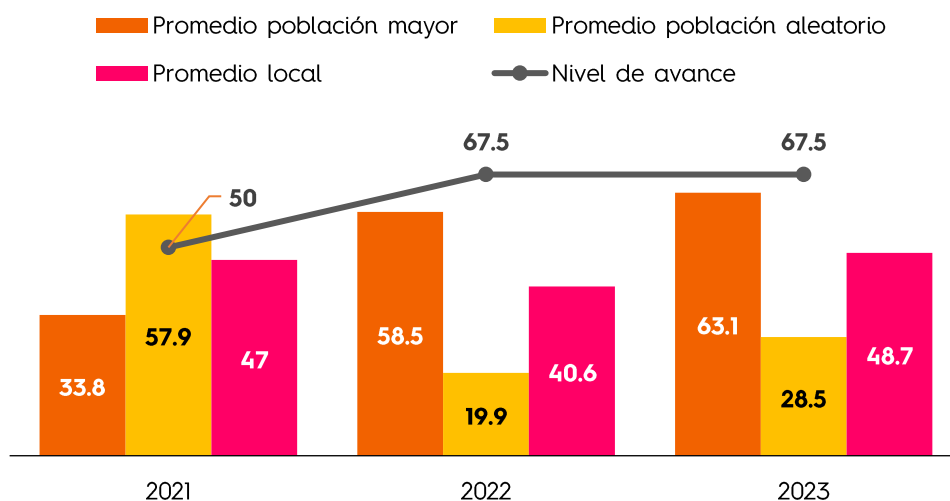
Una vez establecidos los principales puntos de Calidad e Impacto Gubernamental en el Municipio de Campeche, se procede al análisis diagnóstico referente al avance en Rendición de Cuentas en el Municipio, tal como se explica en el siguiente apartado.

IX.4. Avance en Rendición de Cuentas

De acuerdo con el Diagnóstico PbR-SED de la SHCP, la etapa de **Rendición de Cuentas** busca conocer el conjunto de normas que regulan la publicación de la información generada en las distintas fases del PbR-SED que se pone a disposición de la ciudadanía sobre el uso y destino de los recursos públicos en los Municipios, así como la congruencia que esta guarda con la normativa federal y estatal. De igual forma, se considera la disponibilidad de dicha información en lenguaje accesible para consulta y utilización de la ciudadanía (SHCP, 2023).

Por lo anterior, en el presente apartado se analiza el avance de la etapa de Rendición de Cuentas en el Municipio de Campeche en los últimos tres ejercicios fiscales, tomando como base lo establecido en el Diagnóstico PbR-SED de la SHCP, tal como se expone a continuación:

Gráfica 16. Avance en Rendición de Cuentas en el Municipio de Campeche



Población mayor: 32 municipios/DTCMDX que corresponden al ente público con mayor población dentro de la respectiva Entidad Federativa.

Población aleatorio: municipios seleccionados por aleatorización simple al interior de cada Entidad Federativa (con más de 25 mil habitantes).

Promedio local: promedio general obtenido del total de entes públicos analizados (mayor + aleatorio).

Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico PbR-SED de la SHCP (2021, 2022 y 2023)

Como se observa en la gráfica anterior, el avance que tuvo el Municipio de Campeche en la etapa de Rendición de Cuentas durante el 2022 y el 2023 fue del 67.5 por ciento, lo que representa una ausencia de avance en un año; sin embargo, puede observarse un incremento con respecto al 2021, ya que, para ese año, el avance en la etapa señalada fue del 50 por ciento.

Además de lo anterior, se observa que durante los tres periodos analizados, el porcentaje de avance en el Municipio de Campeche estuvo por encima de los promedios de población aleatorio y mayor, así como del promedio local; por lo que se concluye que, aunque se esperaba ver reflejado un avance del 2022 al 2023, el Municipio de Campeche supera los promedios de avance, considerando que en el Diagnóstico PbR-SED, la etapa de Rendición de Cuentas se busca conocer si los municipios/DTCDMX, en específico el Municipio de Campeche, **informa sobre la evolución de las finanzas públicas al Poder Legislativo** del Estado de Campeche, **elabora informes de sus respectivas Cuentas Públicas** y **realiza ejercicios de control interno y auditorías**.

Teniendo como base los puntos anteriores, se realizó la búsqueda de los principales reactivos evaluados en el Diagnóstico PbR-SED dentro del portal de transparencia del municipio y se identificó que se cuenta con el Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio De Campeche, el cual corresponde al marco normativo en materia de control interno aplicable a las instituciones del municipio; de la misma manera, se identificó que se cuenta con el Manual de Auditoria de la Contraloría del Municipio de Campeche, el cual contiene el marco legal para la realización de las auditorias y se informa acerca de las realizadas en cada ejercicio fiscal. Con relación a la cuenta pública, el municipio presenta en su último informe la información contable, presupuestaria y programática, así como los anexos correspondientes a la relación de bienes que componen su patrimonio y cuentas bancarias productivas.

X. Definición de objetivo, estrategias y líneas de acción del programa sectorial

X.1. Objetivo General:

Fortalecer la cultura de rendición de cuentas en el gobierno municipal de Campeche, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana, a través de la mejora continua de los procesos de información pública y la implementación de prácticas eficientes en la gestión de recursos.

Los principios rectores que regirán este programa se dividen cuatro y se enlistan a continuación:

1. Eficaz aplicación del gasto público
2. Monitoreo y evaluación de la gestión pública
3. Sistemas y procesos de auditoría y fiscalización.
4. Cultura de legalidad, ética y responsabilidad pública.

X.2. Principio Rector 1: Eficaz aplicación del gasto público

X.2.1. Objetivo:

Optimizar la aplicación de recursos mediante la elaboración del Presupuesto de Egresos Anual basado en resultados.

X.2.2. Estrategias:

1. Elaborar el proyecto de presupuesto de egresos acorde a las necesidades municipales.
 - Realizar reuniones con unidades administrativas para la elaboración de anteproyectos.
 - Revisar anteproyectos de presupuestos de egresos de Unidades Administrativas.
2. Evaluar y dar seguimiento al avance presupuestal de programas.
 - Evaluar la aplicación de recursos municipales, garantizando cumplimiento normativo.
 - Registrar y dar seguimiento del avance presupuestal.
 - Revisión y adecuaciones presupuestales solicitadas por Unidades Administrativas.

X.3. Principio Rector 2: Sistemas y procesos de auditoría y fiscalización

X.3.1. Objetivo:

Implementar un sistema de auditoría integral para vigilar el origen y aplicación de los recursos, garantizando la transparencia y cumplimiento normativo.

X.3.2. Estrategias:

1. Rendir la Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal.
 - Elaboración de la cuenta pública.
 - Presentación de la Cuenta pública en tiempo y forma.
 - Generar Estados Financieros según lo estipulado por la Ley.
2. Establecer un sistema de auditoría liderado por el Órgano Interno de Control.
 - Organizar talleres y seminarios para actualizar conocimientos del personal de auditoría.
3. Reforzar la participación del Órgano Interno de Control en instancias colegiadas.
 - Propiciar la participación del Órgano Interno de Control en comités y juntas directivas.

4. Instrumentar medidas para verificar la evolución del patrimonio de servidores públicos.
 - Verificar jurídica y materialmente el patrimonio de servidores públicos.

X.4. Principio Rector 3: Monitoreo y evaluación de la gestión pública

X.4.1. Objetivo:

Fortalecer la transparencia y participación ciudadana en el monitoreo y evaluación de la gestión pública.

X.4.2. Estrategias:

1. Publicar en la página de transparencia del Municipio los Estados Financieros periódicos.
 - Diseñar infografías y resúmenes ejecutivos para hacer la información financiera más comprensible.
 - Facilitar el acceso a datos e informes relevantes a organizaciones civiles y medios de comunicación.
2. Impulsar mecanismos efectivos de denuncia ciudadana y su seguimiento.
 - Instalar buzones de quejas y denuncias.
 - Dar seguimiento y sanción a actos de corrupción mediante denuncias ciudadanas.
 - Dar seguimiento a informes de contralorías sociales.
 - Evaluar la congruencia de la atención ciudadana con normas establecidas.

X.5. Principio Rector 4: Cultura de legalidad, ética y responsabilidad pública

X.5.1. Objetivo:

Desarrollar una cultura de legalidad, ética y responsabilidad pública entre los servidores públicos.

X.5.2. Estrategias:

1. Diseñar y ejecutar programas de capacitación efectivos para servidores públicos.

- Implementar programas de capacitación a todos los niveles administrativos.
2. Proporcionar herramientas y conocimientos necesarios para el cumplimiento de responsabilidades en rendición de cuentas.
 - Realizar campañas de sensibilización y formación ética para todos los niveles administrativos del gobierno municipal.
 - Incluir módulos de ética en programas de capacitación regulares.
 3. Implementar mecanismos de denuncia anónima para fomentar la identificación y sanción de prácticas no éticas.
 - Garantizar la confidencialidad y protección de denunciantes anónimos.
 4. Establecer un código de conducta claro y aplicable a todos los servidores públicos.
 - Establecer un comité de ética para evaluar y actualizar el código de conducta según sea necesario.

XI. Indicadores y metas

De acuerdo con el PMDG 2021-2024 los indicadores planteados en materia de Rendición de Cuentas para el cumplimiento del objetivo de **Transparencia y Gobierno Abierto** del Eje 5 “Innovar, transparentar y administrar para cumplirle a la gente” son los siguientes:

Tabla 4. Indicador de Rendición de Cuentas del PMDG 2021-2024

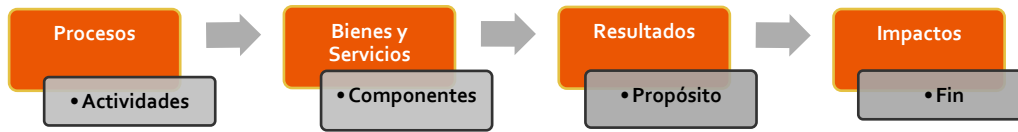
Objetivo	Indicador	Meta
Indicador del PMDG 2021-2024 Objetivo 5.4 Rendición de cuentas	Porcentaje de auditorías realizadas	100%

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 (PMDG)

Una vez retomando la información de indicadores y metas plasmados en el PMDG 2021-2024, se deben establecer la *Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPP)* que atenderá el problema planteado en el árbol de problema y el árbol de objetivos, descritos en el apartado de Diagnóstico del presente programa y que se usará como la herramienta que explica la razón de ser del programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

De lo anterior, para constituir el programa se seleccionó la alternativa viable o el resultado se espera lograr con el programa que corresponde a: “Eficaz aplicación del gasto público”. A partir de la EAPP, se perfilan los niveles del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En el marco de la MIR, el resumen narrativo de la MIR, se deben incorporar los 4 niveles de objetivos que corresponden a los tramos de control del proceso de un programa para alcanzar los impactos esperados (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016):

Figura 1. Tramos de control del proceso de un programa



Fuente: Guía de elaboración para la Matriz de Indicadores para Resultados

Un indicador de desempeño es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

El indicador se debe aplicar en la planeación, la programación y el presupuesto, para utilizarse en el seguimiento y en la evaluación de los Pp. En tales términos, el indicador debe entenderse que siempre es de desempeño (cumplir con el cometido).

Los indicadores de desempeño, indicadores de la MIR, deberán contar con una ficha técnica, la cual deberá contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación: *dimensión a medir, nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, sentido del indicado, parámetros de semaforización.*

XI.1. Indicadores en materia de rendición de cuentas

A continuación, se describen las fichas de los indicadores en los niveles de: Fin, Propósito, Componentes y Actividad:

Unidad responsable	Tesorería Municipal
--------------------	---------------------

XI.2. Fichas de indicadores

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Índice de avance en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR	
Resumen narrativo	Contribuir a una gestión pública transparente y de rendición de cuentas, mediante la correcta aplicación del gasto público.
Método de cálculo	El índice se compone de 8 subíndices, Planeación, programación, presupuestario, ejercicio y control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas, consolidación.
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea Base	60.4
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	69.3
Medios de verificación	Apartado Diagnóstico PbR-SED de la página de transparencia presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el siguiente link: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED
Supuestos	Se incrementa la cultura de la transparencia y las personas participan activamente ejerciendo su derecho.

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de presupuesto devengado respecto al presupuesto modificado
Resumen narrativo	El H. Ayuntamiento de Campeche cuenta con una eficaz aplicación del gasto público.

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR	
Método de cálculo	(Monto del presupuesto devengado / Monto del presupuesto modificado)x100
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea Base	96.58
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medios de verificación	Cuenta Pública del Municipio de Campeche y Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, publicado trimestralmente disponibles en: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/difusion-de-la-informacion-financiera-de-la-ley-general-de-contabilidadgubernamental/
Supuestos	El H. Ayuntamiento cuenta con los recursos necesarios para el ejercicio de su gestión pública

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de presupuesto devengado respecto al presupuesto aprobado
Definición del indicador	Presupuesto de Egresos Anual con base en Resultados aprobado.

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR	
Método de cálculo	(Monto del presupuesto devengado / Monto del presupuesto aprobado) x100
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea Base	103.48
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medios de verificación	Cuenta Pública del Municipio de Campeche y Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, publicado trimestralmente disponibles en: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/difusion-de-la-informacion-financiera-de-la-ley-general-de-contabilidadgubernamental/
Supuestos	Las Unidades Administrativas aplican eficaz y eficientemente sus presupuestos aprobados.

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de Cumplimiento de presentación de la Cuenta Pública
Definición del indicador	Cuenta Pública presentada.

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR	
Método de cálculo	(Cuenta pública aprobada en tiempo y forma/ Cuenta Pública presentada) x100
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medios de verificación	Cuenta Pública del Municipio de Campeche disponible en: https://www.municipiocampeche.gob.mx/difusion-de-la-informacionfinanciera-de-la-ley-general-de-contabilidad-gubernamental/
Supuestos	El H. Ayuntamiento aprueba la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente y la ciudadanía ejerce su derecho de conocer cómo se invirtieron los recursos municipales

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de presupuesto pagado respecto al devengado
Definición del indicador	Recurso público pagado.

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR	
Método de cálculo	(Monto del presupuesto pagado en el ejercicio/ Monto del presupuesto devengado en el ejercicio) x100
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea Base	96.57
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medios de verificación	Cuenta Pública del Municipio de Campeche disponible en: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/difusion-de-la-informacion-financiera-de-la-ley-general-de-contabilidadgubernamental/
Supuestos	Las Unidades Administrativas cumplen estrictamente con los Presupuestos aprobados para cada una de ellas y los trámites de pago cumplan con los requisitos necesarios.

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de reuniones realizadas
Definición del indicador	Reuniones con unidades administrativas para la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR	
Método de cálculo	(Número de reuniones realizadas / Número de reuniones requeridas) x100
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Línea Base	0
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medios de verificación	Evidencia fotográfica, listas de asistencia resguardado en la subdirección de Egresos de la Tesorería Municipal
Supuestos	Las Unidades Administrativas acuden a las reuniones programadas, para la elaboración de sus anteproyectos

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de Anteproyectos revisados

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR	
Definición del indicador	Revisión de anteproyectos de presupuestos de egresos de las Unidades Administrativas.
Método de cálculo	$(\text{Número de anteproyectos revisados} / \text{Número de anteproyectos recibidos}) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medios de verificación	Oficios de autorización de presupuesto enviados por la Subdirección de Egresos de la Tesorería y Oficios recibidos de las unidades administrativas
Supuestos	Las Unidades Administrativas elaboran sus anteproyectos de manera clara y apegados a sus funciones, de acuerdo con el Reglamento Municipal

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de aprobación del Presupuesto de Egresos

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR	
Definición del indicador	Presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio.
Método de cálculo	$(\text{Proyecto de presupuesto de Egresos aprobado} / \text{Proyecto de Presupuesto de Egresos presentado}) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medios de verificación	Acta de aprobación y Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche publicado https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/difusion-de-la-informacion-financiera-de-la-ley-general-de-contabilidad-gubernamenta
Supuestos	El H. Ayuntamiento aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para la gestión del ejercicio fiscal correspondiente.

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de Estados Financieros generados en tiempo y forma

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR	
Definición del indicador	Generación de Estados Financieros periódicos
Método de cálculo	(Número de Estados Financieros generados en tiempo y forma/ Número de Estados Financieros obligatorios) x100
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medios de verificación	Estados financieros publicados en: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/difusion-de-la-informacion-financiera-de-la-ley-general-de-contabilidadgubernamental/ y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera y Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
Supuestos	La sindicatura de Hacienda aprueba los estados financieros generados.

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de Estados Financieros publicados

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Definición del indicador	. Publicación de Estados Financieros periódicos en la página de transparencia del Municipio.
Método de cálculo	(Número de Estados Financieros publicados / Número de Estados Financieros generados) x100
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medios de verificación	<p>Informes trimestrales de Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicados en:</p> <p>https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/difusion-de-la-informacion-financiera-de-la-ley-general-de-contabilidadgubernamental/</p>
Supuestos	La ciudadanía ejerce su derecho de conocer cómo se invirtieron los recursos municipales

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de observaciones de organismos fiscalizadores solventadas
Definición del indicador	Atención a organismos fiscalizadores.
Método de cálculo	$(\text{Número de observaciones solventadas} / \text{Número de observaciones recibidas}) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medios de verificación	Oficios de Observaciones recibidas y Oficios de Solventación de Observaciones de la Tesorería
Supuestos	Se llevan a cabo las auditorías a los recursos públicos ejercidos

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nombre del indicador	Porcentaje de adecuaciones presupuestales realizadas
Definición del indicador	Realización de adecuaciones presupuestales solicitadas por las Unidades Administrativas.
Método de cálculo	$(\text{Número de adecuaciones presupuestales realizadas} / \text{Número de adecuaciones presupuestales solicitadas}) \times 100$
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medios de verificación	Oficios de aprobación de modificaciones y solicitudes de adecuaciones presupuestales de las unidades administrativas
Supuestos	Las unidades administrativas presupuestan correctamente sus programas y proyectos.

DATOS Y CARACTERISTICAS DEL INDICADOR

Nombre del indicador	Porcentaje de órdenes de pago pagada
Definición del indicador	Realización de trámites de pago.
Método de cálculo	(Número de órdenes de pago pagadas / Número de órdenes de pago recibidas) x100
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Línea Base	86.16
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medios de verificación	Reporte trimestral de pagos realizados por la Tesorería, órdenes de pago recibidas
Supuestos	Las unidades administrativas envían la documentación en tiempo y forma.

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

Nombre del indicador	Porcentaje de reportes de avance presupuestal por programa y unidad administrativa elaborados
Definición del indicador	Entrega de reportes de avance presupuestal de programas del Presupuesto de Egresos.
Método de cálculo	(Número de reportes de avance presupuestal por programa y unidad administrativa elaborados / Número de reportes de avance presupuestal por programa y unidad administrativa programados) x100
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Línea Base	100
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta	100
Medios de verificación	Reporte trimestral de avance de los programas y Programa Operativo Anual de la Tesorería
Supuestos	Las unidades administrativas toman en cuenta los resultados del seguimiento para la toma de decisiones en materia presupuestal.

XI.3. Otros indicadores

La ENCIG arroja información sobre la percepción de las personas acerca del desempeño de los diferentes niveles de gobierno. Su actualización es bianual, lo que permite conocer con oportunidad qué tanto, y en qué sentido, se está impactando anímicamente a la población.

A continuación, se describe el indicador que mide el ENCIG para el Estado de Campeche.

Tabla 5. Indicador ENCIG sobre la corrupción del Estado de Campeche

Objetivo del Indicador	Indicador	Descripción	Meta	Periodicidad	Medio de verificación
Indicador ENCIG	Porcentaje de población de 18 años y más que percibe como frecuente y muy frecuente la corrupción en su entidad federativa.	Porcentaje de personas que consideran que los actos de corrupción son frecuente o muy frecuentes en el Estado de Campeche ocupa la posición No. 3 a nivel nacional.	Menos, es más Línea Base: 2017 83.6	Bienal	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017 (INEGI, 2017).

XII. Seguimiento y evaluación

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 establece que, para el seguimiento y evaluación de los programas derivados de los objetivos y estrategias, se llevarán a cabo mediante instrumentos operativos y programáticos, respaldado por un robusto sistema de seguimiento y evaluación. Basado en la Metodología del Marco Lógico, la Gestión para Resultados (GpR) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR), este enfoque se nutre de la consulta pública "Campeche Participa y Decide". El diseño programático se traduce en Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), evaluadas a través del Sistema municipal de Evaluación del Desempeño, gestionado por el Subcomité de Medición y Evaluación. Este organismo se centra en la implantación del sistema, vincula planificación, presupuestación, seguimiento y evaluación, impulsando un Presupuesto basado en Resultados. Además, busca diseñar instrumentos jurídicos para formalizar compromisos, proporcionar información en forma permanente y sistemática, y establecer lineamientos para evaluar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas. Este enfoque integral busca rendición de cuentas y resultados efectivos.

El Subcomité encargado de implementar el Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño Orientado a Resultados se integrará con el Coordinador General del COPLADEMUN, Coordinación Técnica, Sindicatura de Hacienda, Órgano Interno de Control, Tesorería Municipal y Dirección de Administración. Este subcomité se enfocará en diversas materias, incluyendo planeación, programación, presupuestación, seguimiento, monitoreo, informes del ejercicio presupuestario y evaluación. Entre sus funciones, destacan alinear objetivos y programas presupuestarios, definir indicadores de desempeño, establecer metas, y regular gastos para evaluaciones. También coordinará evaluaciones anuales del PMDG y sus programas, proponiendo modificaciones al COPLADEMUN para su autorización y publicación. El Subcomité tiene la facultad de recopilar información necesaria para verificar la veracidad y pertinencia de indicadores estratégicos y de gestión, garantizando el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Para la instrumentación práctica y operativa del PMDG 2021-2024 se realizan los Programas Operativos Anuales (POA) congruentes y orientados al cumplimiento de sus Objetivos y Líneas de Acción; al igual que el Sistema de Evaluación del Desempeño.

En la siguiente página se describen los indicadores estratégicos a los que el Programa Sectorial de Rendición de Cuentas debe dar seguimiento puntual para alcanzar su objetivo.

Programa Sectorial de Rendición de Cuentas

Unidad Administrativa		Tesorería Municipal					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
Contribuir a una gestión pública transparente y de rendición de cuentas, mediante la correcta aplicación del gasto público.	Índice de avance en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.	El índice se compone de 8 subíndices, Planeación, programación, presupuestario, ejercicio y control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas, consolidación.	Anual	Apartado Diagnóstico PbR-SED de la página de transparencia presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el siguiente link: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED	N/A	69.3%	69.3%
El H. Ayuntamiento de Campeche cuenta con una eficaz aplicación del gasto público.	Porcentaje de presupuesto devengado respecto al presupuesto modificado	(Monto del presupuesto devengado / Monto del presupuesto modificado) x100	Anual	Cuenta Pública del Municipio de Campeche y Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, publicado trimestralmente disponibles en:	N/A	100%	100%

Programa Sectorial de Rendición de Cuentas

Unidad Administrativa		Tesorería Municipal					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
				https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/difusion-de-la-informacion-financiera-de-la-ley-general-de-contabilidadgubernamental/			



XIII. Lista de oficinas del municipio (CAMPECHE G. D., 2021)

1. Presidencia Municipal
2. Secretaría Del Ayuntamiento
3. Tesorería Municipal
4. Órgano Interno de Control
5. Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
6. Dirección Jurídica
7. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
8. Dirección de Servicios Públicos
9. Dirección de Catastro
10. Dirección de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
11. Dirección de Desarrollo Social
12. Dirección de Deportes
13. Dirección de Atención a Comunidades Rurales y Asuntos Indígenas
14. Dirección de Participación Ciudadana
15. Dirección de Desarrollo Económico
16. Dirección de Emprendimiento
17. Dirección de Turismo y Cultura
18. Dirección de Protección Civil
19. Dirección de Transporte Municipal
20. Dirección de Transparencia y Archivos
21. Oficina de la Presidencia Municipal

- 22. Dirección de Administración
- 23. Dirección de Atención Ciudadana

XIV. Bibliografía

Alcaldía de Campeche. (2021 - 2024). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza*.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (14 de 05 de 2019). *Ley de Vivienda*. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv_140519.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de 09 de 2019). *Ley General de Educación*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (27 de 12 de 2022). *Ley Federal del Trabajo*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (11 de 05 de 2022). *Ley General de Desarrollo Social*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (06 de 06 de 2023). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (19 de 01 de 2023). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (29 de 05 de 2023). *Ley General de Salud*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

Campeche, A. d. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (Diagnóstico/Objetivo 5.3 Transparencia y Gobierno Abierto)*.

- Campeche, G. d. (2021). *Estructura Orgánica_Organigrama*. Obtenido de https://www.municipiocampeche.gob.mx/transparencia/pnt/formatos/74/2/N_F2b_LTAIPEC_Art74FrII_02_2021.xlsx
- Campeche, P. L. (16 de 10 de 2018). *Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios*. Obtenido de <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/64-ley-de-planeacion-del-estado-de-campeche>
- Campeche, P. L. (07 de 06 de 2022). *Ley Orgánica de los Municipios*. Obtenido de <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/anticorrupcion/427-ley-organica-de-los-municipios-del-estado-de-campeche>
- CONEVAL. (2022). Obtenido de Medición de la Pobreza.
- CONEVALa. (2019). *¿Qué funciona y qué no en desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes? Guías prácticas de políticas públicas*. México: CONEVAL.
- Estado, P. O. (25 de 10 de 2018). *Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche*. Obtenido de https://www.municipiocampeche.gob.mx/transparenciamc/pnt/jur/reglamentos/reglamento_administracion_publica_campeche_2018_2021.pdf
- Federación, D. O. (30 de 06 de 2021). *ACUERDO por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622579&fecha=30/06/2021#gsc.tab=0
- Gobierno de México. (2019 - 2024). *Plan Nacional de Desarrollo*.
- Gobierno del Estado de Campeche. (2021 - 2027). *Plan Estatal de Desarrollo*.

- INEGI. (2010). *Censo de Población y Vivienda*. Recuperado el 2023, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía:
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>
- INEGI. (2017). Principales Resultados Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Obtenido de
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2017/doc/encig2017_principales_resultados.pdf
- INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda*. Recuperado el 2023, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía:
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- INEGI. (2022). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>
- Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Recuperado el 2023, de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
- Periódico Oficial del Estado de Campeche. (30 de 09 de 2023). *Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche*. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/CAMPECHE/Municipios/Campeche/CAMReg7.pdf>
- Poder Legislativo del Estado de Campeche. (22 de 12 de 1993). *Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche*. Obtenido de Portal de Legislación del Estado de Campeche:
<https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/22-ley-de-asentamientos-humanos-del-estado-de-campeche>
- Poder Legislativo del Estado de Campeche. (12 de 07 de 2022). *Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche*. Obtenido de Portal de Legislación del Estado

de Campeche: <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/32-ley-de-desarrollo-social-del-estado-de-campeche>

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (19 de 09 de 2023). *Constitución Política del Estado de Campeche*. Obtenido de Portal de Legislación del Estado de Campeche: <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/anticorrupcion/175-constitucion-politica-del-estado-de-camp>

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (22 de 03 de 2023). *Ley de Educación del Estado de Campeche*. Obtenido de Portal de Legislación del Estado de Campeche: <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/281-ley-de-educacion-del-estado-de-campeche-1>

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (13 de 07 de 2023). *Ley de Salud para el Estado de Campeche*. Obtenido de Portal de Legislación del Estado de Campeche: <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/318-ley-de-salud-para-el-estado-de-campeche-1>

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (30 de 06 de 2023). *Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado de Campeche*. Obtenido de Portal de Legislación del Estado de Campeche: <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/120-ley-para-prevenir-combatir-sancionar-discriminacion>

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (s.f.). *Ley de Educación del Estado de Campeche*. Obtenido de <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/281-ley-de-educacion-del-estado-de-campeche-1>

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (s.f.). *Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios*. Obtenido de Portal de Legislación del Estado de Campeche.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Secretaría de la Función Pública. (s.f.). *Rendición de cuentas 2013*. Obtenido de <https://www.gob.mx/sfp/documentos/rendicion-de-cuentas-19861>

Transparentes, C. C. (2018). *Evaluación de Transparencia a las Capitales: Luz y Sombras*.

Transparentes, C. C. (2019). *Evaluación de capitales*.

Unión, C. d. (21 de 05 de 2021). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

XV. Apéndice CNGMD 2021

El *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales*, **CNGMD**, es un programa estadístico que se realiza bianualmente en el ámbito municipal del Estado mexicano y ofrece información sobre la estructura, organización, recursos y ejercicio de la función de las instituciones que integran a las Administraciones Públicas municipales de todas las entidades estatales, así como de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Este ejercicio estadístico que se ha realizado en los años 2011, 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021, es una atribución que recae en las funciones sustantivas del Instituto Nacional de Geografía e Informática.

El **CNGMD 2021** está integrado por 20 cuestionarios divididos en seis módulos, conforme a los temas que aborda el programa estadístico. Las respuestas del CNGMD 2021 integran información correspondiente a 2019 (en el caso de las preguntas que soliciten datos previos al año de cobertura) y 2020-2021 (para las preguntas que solicitan datos al momento de la aplicación del cuestionario).

Para este ejercicio se procesó el 20% de los cuestionarios con el propósito de extraer información asociada con la imagen que percibe la ciudadanía respecto de sus servidores públicos del nivel municipal.

INFORMACIÓN CATASTRAL

Desde 1992 el país ha desarrollado un enorme esfuerzo, asignando recursos humanos y presupuestales, para armonizar y modernizar los Registros Catastrales, Públicos de la Propiedad, Agrario Nacional y Público de la Propiedad Federal. Mantener actualizado al Registro Catastral, por tanto, es un elemento necesario no solamente para propósitos fiscales de contribución ciudadana sino para administrar eficazmente los siguientes rubros:

- Seguridad jurídica en la tenencia de la tierra
- Sistemas de seguridad ciudadana

- Planes y programas de desarrollo urbano, territorial y ambiental
- Identificación de las zonas de riesgo para la Prevención y atención de desastres naturales
- Planeación y desarrollo de programas de vivienda
- Fomento a la productividad económica
- Apoyo a organismos no gubernamentales, para el desarrollo económico y/o social
- Administración de los servicios públicos
- Delimitación y Control del uso de suelo y prevención de asentamientos irregulares

La información que el Municipio de Campeche proporcionó al INEGI, para el CNGMD 2021, respecto del tema catastral se resume de la siguiente manera:

- El formato de la Cartografía Catastral es Analógico, hay un rezago total en la actualización a formato digital⁶.
- La proporción estimada de predios capturados en su Registro Catastral es de 40%⁷.
- El Registro Catastral no está georreferenciado⁸.
- El Registro Catastral carece de tipificación de los predios⁹.
- Tocante al resguardo de la Información Registral Catastral, carecen de la digitalización de expedientes¹⁰.

FUNCIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Los Órganos Internos de Control tienen como funciones, entre otras, lo siguiente:

- Garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y las funciones a cargo de los servidores públicos,
- Promover la aplicación específica y oportuna de los recursos públicos,
- Detectar, implantar y promover las mejoras a la gestión pública,

⁶ m2s5p37: *tipoform_a*.

⁷ m2s5p37: *totalpo1*.

⁸ m2s5p38: *srgcarto_a*

⁹ m2s5p40a: *prediott, predios1, predios2, predios3*; m2s5p40b: *prepubs1, prepub1, prepub2, prepub3, prepub4*; m2s5p40c: *prepris1, prepril, prepri2, prepri3, prepri4*.

¹⁰ m2s5prin2: *rensnn1, rensnn2, rensnn3, rensnn4*.

- Prevenir, detectar y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción; e,
- Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas.

De lo reportado por el municipio de Campeche, en el CNGMD 2021, se puede resaltar lo siguiente:

- Se asentó que el municipio carece de Órgano Interno de Control¹¹.
- No obstante, lo anterior, se reportó la realización de dos auditorías¹². De las que derivaron 14 Procedimientos de responsabilidad administrativa¹³.
- De los 14 procedimientos, 13 corresponden a faltas consideradas como no graves definidas bajo el rubro de “Negligencia administrativa”¹⁴.
- Los servidores públicos procesados bajo el rubro anterior fueron sancionados administrativamente con una “Amonestación privada”¹⁵.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Las contrataciones de adquisición de mercancías o suministro de servicios en la función pública han sido motivo de escrutinio, oficial y social, y la falta de transparencia ha dado ocasión a la especulación que incide en la desvinculación de la sociedad y sus autoridades civiles.

Resultado del análisis de la información reportada por el municipio de Campeche, para el CNGMD 2021, se resalta lo siguiente:

- Se asentó que no existe disposición normativa que regule las contrataciones públicas¹⁶. No obstante, lo anterior, se referenció como disposición normativa de las contrataciones al *Reglamento de Construcciones para el Municipio de Campeche* (¿?)¹⁷.
- El municipio carece de un sistema electrónico de contrataciones públicas¹⁸.

¹¹ m2s7p1: rensnn1.

¹² m2s7p9: covifl1.

¹³ m2s7p13: totalca1.

¹⁴ m2s7p18a: falnogra_a.

¹⁵ m2s7p18a: sancae2.

¹⁶ m2s12p1: rensnn1.

¹⁷ m2s12p1: nombre1.

¹⁸ m2s12p4: respnn1.

- El total de la contratación pública municipal se asignó así¹⁹:
 - 85.0% por *“Adjudicación directa”*,
 - 8.1% por *“Invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida”*;
 - 6.9% bajo la modalidad de *“Licitación pública nacional”*.

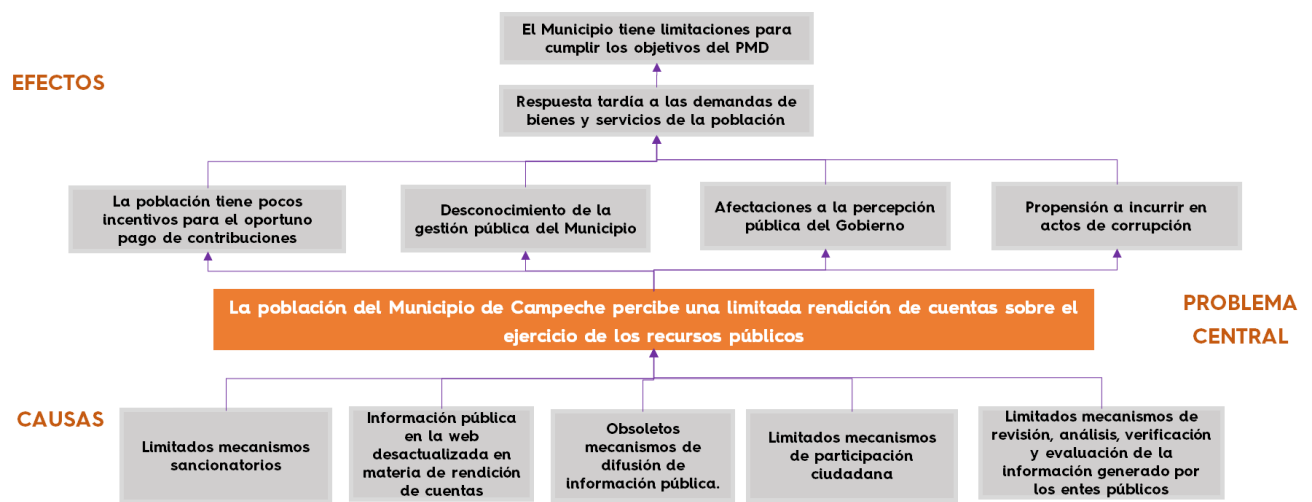
¹⁹ m2s12p7: tipproce_k, totalca1.

XVI. ANEXOS

XVI.1 Anexo 1 Análisis del problema

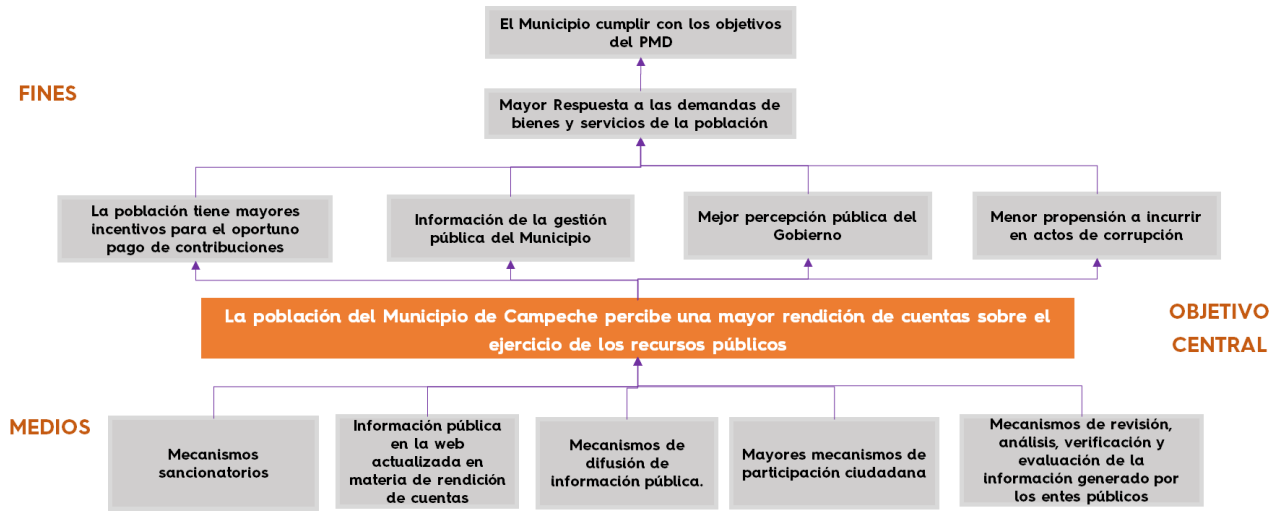
A continuación, se presenta de manera ilustrativa el árbol de problema y el árbol de objetivos elaborados con base en la información descrita en el Diagnóstico del 5.4 Rendición de Cuentas del PMDG:

Ilustración 1. Árbol de problema



Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico en materia de Rendición de Cuentas del PMDG 2021-2024

Ilustración 2. Árbol de Objetivos



Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico en materia de Rendición de Cuentas del PMDG 2021-2024

Este análisis estructurado permitirá abordar los desafíos con estrategias específicas para mejorar la rendición de cuentas y la relación del gobierno con la ciudadanía en Campeche.

XVI.1. Anexo 1. Análisis FODA de la situación actual que da origen a la implementación del programa sectorial

Tabla 6. Análisis FODA del estado actual.

Análisis FODA del estado actual	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> → La mejora efectiva y apreciada por la ciudadanía respecto de los horarios de atención. Mayor disponibilidad de servicios podría aumentar la satisfacción y participación ciudadana. → La mejora sustancial en la percepción del tiempo requerido para realizar trámites o pagos, con niveles de satisfacción elevados y disminución de la insatisfacción, indica una respuesta positiva por parte de la ciudadanía. → La considerable conformidad (más del 83%) de los contribuyentes respecto a la experiencia de realizar pagos o trámites, ya que sugiere un nivel de satisfacción alto. → El incremento en la confianza ciudadana hacia el Titular municipal, según la ENCIG. 	<ul style="list-style-type: none"> → La mejora en la confianza hacia el Titular municipal podría ser una oportunidad para fortalecer la comunicación y participación ciudadana en el programa de rendición de cuentas.
DEBILIDADES	AMENAZAS

Análisis FODA del estado actual

- La percepción de largas filas para realizar pagos o trámites, así como la consideración de costos excesivos pudiendo desincentivar la participación ciudadana y generar insatisfacción.
- La evaluación reprobatoria y la disminución en la proporción de respuestas que consideran un desempeño aceptable o sobresaliente para la presidencia municipal.
- La calificación reprobatoria otorgada por el 46% de los entrevistados a los servidores públicos.
- La proporción mayoritaria (casi 92%) de ciudadanos que confían poco o desconfían de los servidores públicos.
- Inconformidad en el Desempeño de la Presidencia Municipal, puede afectar la percepción pública del programa y la voluntad de participar en iniciativas de rendición de cuentas.
- La desconfianza generalizada hacia los servidores públicos, expresada por casi el 92% de la población, pudiendo obstaculizar la colaboración y participación ciudadana en el programa.



Alcaldía de
Campeche

capital
amable